



# **REVISIÓN DE REFERENTES INTERNACIONALES**



**El futuro  
es de todos**

**Gobierno  
de Colombia**

## **DIRECCIÓN DE REGULACIÓN, PLANEACIÓN, ESTANDARIZACIÓN Y NORMALIZACIÓN – DIRPEN**

### **REVISIÓN DE REFERENTES INTERNACIONALES**

- i) Indicadores y estadísticas derivados de la información catastral**
- ii) Secreto estadístico y/o confidencialidad en los sistemas estadísticos nacionales**
- iii) Statistical Commission 2023 – Virtual Side Event on Data Quality**

**Febrero de 2023**



## CONTENIDO

<b>Introducción.....</b>	<b>7</b>
<b>1. Indicadores derivados de la información catastral .....</b>	<b>9</b>
1.1. <i>Resumen .....</i>	9
1.2. <i>Síntesis de hallazgos.....</i>	10
1.3. <i>Revisión de referentes.....</i>	12
1.3.1. Australia.....	12
1.3.2. Canadá.....	14
1.3.3. México.....	16
1.3.4. Estados Unidos.....	17
1.3.5. Nueva Zelanda.....	19
1.3.6. España.....	21
1.3.7. Alemania.....	23
1.3.8. Reino Unido.....	24
1.3.9. Chile.....	27
1.3.10. Suecia.....	28
1.4. <i>Conclusiones .....</i>	29
1.5. <i>Recomendaciones .....</i>	30
<b>2. ¿Cómo manejan el secreto estadístico y/o confidencialidad en los sistemas estadísticos nacionales?</b>	<b>32</b>
2.1. <i>Resumen .....</i>	32
2.2. <i>Síntesis de hallazgos.....</i>	33
2.3. <i>Revisión de referentes.....</i>	35
2.3.1. Uruguay.....	35
2.3.2. España.....	37
2.3.3. México.....	39
2.3.4. Costa Rica.....	40
2.3.5. Nueva Zelanda.....	43



2.3.7. Organización de Estados Americanos - OEA.....	46
2.3.8. Oficina Europea de Estadística - EUROSTAT .....	47
2.4 <i>Conceptos relacionados con el secreto estadístico y la confidencialidad</i> .....	49
<i>Conclusiones</i> .....	53
2.4. <i>Recomendaciones</i> .....	54
<b>3. Statistical Comission 2023 – Virtual Side Event On Data Qality</b> .....	<b>57</b>
3.1. <i>Resumen</i> .....	57
3.2. <i>Principales resultados incluidos los del DANE de la encuesta mundial sobre la aplicación del Marco Nacional de Garantía para la Calidad</i> .....	57
3.2.1. Tasa global de respuesta.....	57
3.2.2. Disponer de un NQAF.....	59
3.2.3. Detalles sobre el NQAF implementado en los países y en el DANE.....	59
3.3. Preguntas adicionales sobre la implementación del NQAF en los países y el DANE .....	60
3.3.1. Intercambio de prácticas nacionales.....	62
3.4. <i>Retos y lecciones aprendidas</i> .....	63
3.4.1. Problemas y desafíos .....	63
3.4.2. Lecciones aprendidas.....	64
3.4.3. Desafíos .....	64



## Lista de tablas

Tabla 1. Principales hallazgos sobre indicadores o estadísticas derivadas del uso de la información catastral	11
Tabla 2. Programas o servicios desarrollados en el marco de la información catastral en Estados Unidos	17
Tabla 3. Normas relacionadas con el levantamiento de información catastral	20
Tabla 4. Estadísticas generadas y publicadas	21
Tabla 5. Datos importantes sobre UK HPI	25
Tabla 6. Servicios prestados por la Autoridad Sueca de Cartografía, Catastro y Registro de Tierras	28
Tabla 7. Principales hallazgos sobre secreto estadístico y confidencialidad en los sistemas estadísticos nacionales	33
Tabla 8. Legislación de Nueva Zelanda relacionada con la confidencialidad estadística	45
Tabla 9. Concepto de anonimización	49
Tabla 10. Conceptos de confidencialidad y secreto estadístico	50
Tabla 11. Concepto de licencia de uso	51
Tabla 12. Concepto de reserva estadística	52
Tabla 13. Concepto de protección de información personal	53
Tabla 14. Concepto de seguridad de la información	53
Tabla 15. Países africanos que respondieron al formulario NQAF	57
Tabla 16. Países americanos que respondieron al formulario NQAF	57
Tabla 17. Países asiáticos y del Pacífico que respondieron al formulario NQAF	58
Tabla 18. Países europeos que respondieron al formulario NQAF	58



## Lista de ilustraciones

Ilustración 1. Herramientas para consulta de información de encuestas de tierra de Canadá	15
Ilustración 2. Productos de Landonline	20
Ilustración 3. Accesos a indicadores	22
Ilustración 4. Usuarios de HIP Reino Unido	26
Ilustración 5. Marco normativo URCPD	36
Ilustración 6. Principios para la gestión de datos e información en poder del Gobierno de Nueva Zelanda	44
Ilustración 7. Tasa de respuesta	58
Ilustración 8. ¿En qué se basa su NQAF?	59
Ilustración 9. Principios de calidad incluidos en la legislación estadística nacional	60
Ilustración 10. Implementación del modelo GSBPM en las oficinas estadísticas	61
Ilustración 11. Utilización de marcos, directrices, métodos o herramientas especiales de aseguramiento de la calidad para la evaluación de la calidad de los datos administrativos utilizados en la producción de estadísticas oficiales	62



## Introducción

Este reporte tiene el propósito de apoyar el conocimiento, la generación de capacidades, brindar recomendaciones y propiciar acciones acordes a las necesidades temáticas relevantes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE y del Sistema Estadístico Nacional – SEN. A partir de una revisión prospectiva que involucra referentes internacionales de diferente naturaleza y el rol en el ecosistema de datos, incluyendo, oficinas nacionales de estadística – ONE, organizaciones no gubernamentales e institutos de investigación, ente otros.

Con ello, se busca enriquecer los trabajos que se vienen desarrollando al interior de las diferentes áreas técnicas del DANE y las instancias de coordinación del SEN considerados prioritarios en concordancia con el Plan Estratégico Institucional, las agendas de trabajo e investigación y la captura de necesidades temáticas.

Para tal fin, la revisión de referentes constituye una investigación prospectiva de la práctica internacional, en función del tema de análisis, de organizaciones de diferente naturaleza y rol en un ecosistema de datos estadísticos, incluyendo: institutos u oficinas nacionales de estadística, organizaciones no gubernamentales e instituciones académicas o de investigación. Los temas que se abordan en cada reporte se priorizan, considerando la urgencia de la necesidad, de una lista de temas construida a partir de la consulta directa realizada a los directivos DANE, directores técnicos y coordinadores de las mesas estadísticas del SEN. Tanto la profundidad como el detalle de las revisiones está vinculada a las preguntas clave, las perspectivas, el alcance y la disponibilidad de información; con esto se pretende dar una adecuada respuesta y generar valor.

En esta edición del reporte se aborda el tema buenas prácticas para el sistema de gestión de documentos electrónicos de archivo. Se incluyen un resumen con la necesidad y el objetivo de la revisión, una tabla de síntesis asociada al hallazgo principal o respuesta a la pregunta clave, la revisión de cada referente y las conclusiones y las recomendaciones en las que se identifican tendencias o buenas prácticas que pueden ser de utilidad para el tema en el DANE y/o el SEN.

# 1.

## **Indicadores y estadísticas derivados de la información catastral**





## 1. Indicadores derivados de la información catastral

### 1.1. Resumen

Tradicionalmente el catastro en Colombia se considera como «*el inventario o censo, debidamente actualizado y clasificado, de los bienes inmuebles pertenecientes al estado y a los particulares, con el objeto de lograr su correcta identificación física, jurídica y económica*», según el Art. 2, Decreto 3496 de 1983.

Con base en la definición anterior, se han implementado acciones tendientes a la recolección de datos catastrales, así como iniciativas diversas para su difusión y aprovechamiento. Se deben destacar los *censos inmobiliarios*, realizados por los catastros municipales de las principales capitales del país y que tienen como principal objetivo el registro de la realidad inmobiliaria en sus aspectos: físico, jurídico y económico. Estos censos se realizan año tras año y sus resultados se pueden visualizar en publicaciones específicas.

Actualmente, el Catastro Multipropósito es un servicio público que corresponde al inventario o el censo de los bienes inmuebles localizados en el territorio nacional, independiente de su dominio y tipo de tenencia, y que debe estar actualizado y clasificado para lograr su identificación física, jurídica y económica para una adecuada formación, actualización, conservación y difusión de la información. Se determina multipropósito, a diferencia del catastro tradicional, ya que registra de manera sistemática y permanente la información catastral, sumado a su posible integración con otros sistemas (ambientales, sociales, económicos, etc.); esto con el fin de tener un panorama más amplio de los bienes inmuebles a nivel general y particular. Asimismo, al poseer un componente geográfico, sirve como insumo fundamental para la toma de decisiones y para la creación, la adopción y la implementación de políticas públicas.

La implementación del Catastro Multipropósito se da por la necesidad del país de resolver los problemas relacionados con la gestión del territorio, cuyo propósito es contribuir a una administración eficiente y sostenible del mismo y que implicará:

1. La regularización de la propiedad.
2. La planificación y el ordenamiento territorial.
3. El desarrollo sostenible.
4. El fortalecimiento de las finanzas públicas locales.

El Grupo de Investigación y Desarrollo de la Dirección Geoestadística, realizó una exploración inicial para conocer el estado actual de las estadísticas derivadas del Catastro Multipropósito, donde no se identificaron operaciones estadísticas ni registros administrativos derivados del Catastro Multipropósito. No obstante, debido a la importancia que tiene la información derivada del Catastro Multipropósito para el país, es posible encontrar distintos ejercicios que demuestran su utilización:



1. En febrero de 2013, la Universidad Distrital y la Unidad para la Implementación del Acuerdo Final del DAPRE, ofrecieron un foro<sup>1</sup> enfocado en reflexiones sobre el uso de la información catastral en temas relacionados con la implementación del Acuerdo Final de Paz. Durante el foro, los funcionarios de la Unidad para dicha implementación mostraron algunos ejemplos sobre la utilización de la información catastral en temas variados como:
  - a. Búsqueda de víctimas de desaparición forzada.
  - b. Visibilización de la distribución de la tenencia de la tierra con enfoque diferencial.
  - c. Investigaciones en procesos judiciales relacionados con el despojo y la apropiación de tierras por medio del ejercicio de la violencia armada.
2. En 2023, el director del IGAC, el embajador de los Países Bajos en Colombia, y el presidente de la junta directiva de la Agencia Nacional de Catastro, Registro de Tierras y Mapeo de los Países Bajos (Kadaster), firmaron un memorando de entendimiento que busca promover diferentes iniciativas de cooperación bilateral orientada a la política de catastro multipropósito<sup>2</sup>.
3. La administración municipal de Manizales actualizó su catastro con enfoque multipropósito y actualmente realiza ejercicios de superposición de información catastral con información de otras fuentes, entre ellas, acueductos, vías, amenazas por fenómenos de origen natural y población, para la priorización y la ejecución de políticas públicas<sup>3</sup>.

Con el objetivo de ampliar y entender los procesos de análisis de la información geográfica y sus múltiples aplicaciones en el marco de la optimización de la información catastral, se hace necesario para el DANE, contar con conceptos, análisis, indicadores y estadísticas de referentes internacionales, que permitan establecer y desarrollar líneas de acción tendientes al desarrollo y aprovechamiento estadístico y técnico a partir de la información catastral recolectada actualmente.

## 1.2. Síntesis de hallazgos

A continuación, en la Tabla 1, se presenta una breve descripción de los principales hallazgos de la revisión de referentes internacionales sobre los indicadores o las estadísticas que se derivan del uso de la información catastral. Se incluye información de 10 países, un país de Centro América, un país de América del Sur, dos países de Oceanía, dos países de América del Norte y cuatro países de Europa.

---

<sup>1</sup> Disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=YPMQtJz-Dek>

<sup>2</sup> Disponible en <https://www.igac.gov.co/es/noticias/colombia-y-paises-bajos-unidos-para-avanzar-en-el-catastro-multiproposito>

<sup>3</sup> Disponible en <https://www.facebook.com/CiderUniandes/videos/484968996881172/>

**Tabla 1. Principales hallazgos sobre indicadores o estadísticas derivadas del uso de la información catastral**

Referente	¿Qué indicadores o estadísticas se derivan del uso de la información catastral?
Australia	Este país cuenta con el Comité Intergubernamental de Topografía y Cartografía que busca dar un enfoque a los datos recolectados, de allí que se crea el "Catastro 2034: Potenciando Tierras e Inmuebles" que se sigue consolidando. Por otra parte, el Australian Statistical Geography Standard - ASGS ha logrado consolidar los datos por funciones y enmarcarlas en temáticas. Algo similar se hace a través del Digital Cadastral Database - DCDB, que agrupa los datos por áreas e interés y muestra los atributos sobre los límites de propiedad e información sobre bienes e inmuebles.
Canadá	Recursos Naturales de Canadá – NRCan consolida los registros de encuestas de tierras de Canadá, que tiene como elementos de consulta de información mapas del sistema de levantamiento de tierras, búsqueda de planes de encuesta, búsqueda de proyectos topográficos y Google Earth. Por otro lado, la Asociación de Agrimensores de Tierras de Canadá, se encarga de autorizar a los topógrafos para realizar las encuestas utilizando las normas nacionales para la encuesta de tierras y para demarcar los límites en el terreno en las encuestas de campo.
México	En México los datos catastrales son una fuente importante de información para las operaciones estadísticas relacionadas con la propiedad y el uso del suelo. Los registros catastrales se pueden utilizar para la planificación de infraestructuras, como la construcción de carreteras, la instalación de líneas eléctricas o la construcción de edificios públicos. La información catastral también puede utilizarse para identificar terrenos baldíos y propiedades abandonadas que podrían ser utilizados para proyectos de desarrollo urbano o rural. Así como para: indicadores de uso de suelo, la focalización estadística en relación con selección de muestras, el monitoreo recolección y la identificación de uso del predio residencial, comercial y/o industrial.
Estados Unidos	El programa de Encuestas Catastrales de la Oficina de Administración de Tierras del Departamento de Interior de Estados Unidos – BLM, crea, define, marca y restablece los límites y las subdivisiones de las tierras públicas de Estados Unidos Además, brinda a los administradores de tierras públicas y al público general, información para determinar los derechos y los privilegios de propiedad y para facilitar la toma de decisiones de gestión de la tierra a partir de la información catastral; ha desarrollado: programas de levantamiento de información catastral; servicios de consulta; programas terrestres de evaluación; inventario y monitoreo; monitoreo de indicadores múltiples; fomento del uso de la información topográfica en centros educativos, etc.
Nueva Zelanda	Land Information New Zealand inició sus registros catastrales, antes de 1980, con mapas continuos de las parcelas de tierra en Nueva Zelanda, luego crearon los registros catastrales digitalizados para conformar la Base De Datos Catastral Digital – DCDB y por último desarrollaron Landonline, un sistema que mejora la precisión del catastro digital empleando encuestas. Adicionalmente, tiene en marcha la estrategia Catastro 2034 que permitirá comprender más fácilmente a la población cuáles son sus derechos, restricciones y responsabilidades sobre la tierra y los bienes inmuebles.
España	La Dirección General de Catastro se encarga de presentar estadísticas que contienen datos catastrales y tributarios, lo que permite la precisión en la información presentada. El acceso a estas estadísticas puede darse por periodos de tiempo, tipo



	<p>de territorio u otras características. Este tipo de información facilita la georreferenciación porque arroja datos únicos de los inmuebles, es así como se ha apoyado el desarrollo de aplicaciones para su manejo.</p>
Alemania	<p>El Grupo de trabajo de autoridades topográficas - ADV coordina el sistema topográfico oficial de Alemania para garantizar la uniformidad de los datos catastrales y geométricos, lo que contribuye a la producción de estadísticas oficiales de alta calidad. La armonización entre catastro y topografía es un desafío, y el uso del modelo orientado a objetos del paisaje con la separación de cobertura y uso del suelo permitirá una evaluación más flexible de las estadísticas. Alemania se alinea con la Agenda 2030 de las Naciones Unidas y se centra en la sostenibilidad y el uso de datos catastrales para la planificación territorial, la gestión de recursos naturales y la política fiscal.</p>
Reino Unido	<p>En Reino Unido, los registros catastrales son una fuente importante de información para la gestión de la propiedad y la planificación del uso del suelo. Los registros contienen información detallada sobre las propiedades y los terrenos, incluyendo detalles de propiedad, límites de parcelas, derechos de paso y restricciones de uso. NoLa, información catastral es gestionada por la Land Registry (Registro de la Propiedad) en Inglaterra y Gales, el Registers of Scotland (Registro de Escocia) en Escocia y el Land and Property Services (Servicios de Tierras y Propiedades) en Irlanda del Norte. Los datos catastrales se utilizan para una variedad de propósitos, incluyendo la venta y la compra de propiedades, la planificación del uso del suelo, la evaluación del valor de las propiedades y la resolución de disputas de propiedad.</p>
Suecia	<p>La Autoridad Sueca de Cartografía, Catastro y Registro de Tierras – Lantmäteriet, tiene como misión, administrar el sistema catastral sueco, promover la subdivisión de tierra y proveer de manera eficiente la información básica geográfica y de la tierra. Cuenta con diferentes servicios que permiten la visualización de información geográfica por medio de mapas y programas, cuenta con estadísticas sobre parcelas catastrales, división de tierras, registro de propiedad inmueble, mapas de condados, municipio, distrito, registro de la propiedad, etc. Dicha información es utilizada en la toma de decisiones de política pública, gestión inmobiliaria, construcción, etc.</p>
Chile	<p>El Sistema de Catastro de Bienes y Activos en Chile es una herramienta importante para determinar la extensión geográfica y la riqueza de una determinada demarcación. La División del Catastro Nacional de Bienes del Estado del Ministerio de Bienes Nacionales es responsable de llevar a cabo este proceso en todas las regiones del país. La producción estadística se realiza mediante el Departamento de Estudios Catastrales y Procesamiento de Datos, que genera estadísticas nacionales de la propiedad fiscal administrada. La unidad de análisis utilizada en el sistema es la unidad catastral y la cobertura es a nivel nacional, regional y urbano-rural.</p>

Fuente: DANE a partir de las revisiones de referentes.

### 1.3. Revisión de referentes

#### 1.3.1. Australia

El Comité Intergubernamental de Topografía y Cartografía (ICSM, por sus siglas en inglés) es un instituto que se encarga de proporcionar un enfoque moderno con los datos de topografía y



cartografía para el avance de Australia y Nueva Zelanda. Dentro de las actividades que realizan con la información catastral, el subcomité de la Comisión Permanente de Catastro ha desarrollado una estrategia denominada "Cadastral 2034: Powering Land and Real Property"<sup>4</sup> o "Catastro 2034: Potenciando Tierras e Inmuebles" que busca reunir los datos y organizarlos de tal forma que la comunidad pueda acceder a cualquier tipo de información que requiera. Así mismo, permite identificar en que aspectos aún no se cubren las necesidades. Es así como las personas que en 2034 accedan a este sistema obtendrán información de ubicación, alcance, restricciones y responsabilidades con sus bienes e inmuebles, siendo esta una alternativa que permita unificar la información que se consulta.

Por otra parte, el Australian Statistical Geography Standard - ASGS consolida los datos en la web por funciones (FeatureCollection<sup>5</sup>), cada una enmarca temáticas por áreas, regiones, características estatales, división electoral, jerarquía de funciones, estados, territorios, entre otras. Estos datos se encuentran en diferentes versiones Datum que se han ido adaptando gradualmente, por ejemplo, la diferencia en tierra entre Geocentric Datum of Australia - GDA94 y GDA2020 es actualmente de unos 1,8 metros, lo que eventualmente hará que la Oficina de Estadística elimine los límites GDA94. Estos cambios se realizan para alinear las coordenadas nacionales de latitud y longitud de Australia con los sistemas globales de posicionamiento satelital, permitiendo una mayor precisión en la posición.

Es decir, a partir de la actualización de la información catastral, se ha logrado obtener desarrollos tecnológicos significativos generando datos de posicionamiento con precisión centimétrica en tiempo real al mercado masivo en dispositivos móviles. Actualmente los datos se manejan en tres versiones: Límites digitales GDA2020, Límites digitales GDA94 y Metadatos para archivos de límites digitales. Los cuales contienen:

- Estructura principal y áreas estadísticas de la gran ciudad capital.
- Estructura indígena.
- Estructuras sin ABS.
- Áreas urbanas significativas, centros urbanos y localidades, sección del estado y sección del rango del estado.

Otra forma de compartir los datos catastrales se conoce como Digital Cadastral Database<sup>6</sup> - DCDB la cual comparte la representación espacial de cada parcela de tierra con los atributos relevantes. Los datos que se encuentran son actualizados semanalmente y se pueden encontrar así:

---

<sup>4</sup> Disponible en el Cadastral Reform and Innovation for Australia - A National Strategy [https://www.icsm.gov.au/sites/default/files/Cadastral2034\\_0.pdf](https://www.icsm.gov.au/sites/default/files/Cadastral2034_0.pdf)

<sup>5</sup> Disponible en <https://asgs.linked.fsdf.org.au/dataset/asgsed3/collections>

<sup>6</sup> Disponible en <https://www.data.qld.gov.au/dataset/cadastral-data-queensland-series>



- Límites de la propiedad Queensland es una versión 'ligera' de la base de datos catastral digital que muestra datos de atributos mínimos sobre los límites de la propiedad.
- Datos catastrales – Queensland – por área de interés le permite extraer datos por área de gobierno local, ciudad o suburbio (localidad) o a mano alzada sobre áreas pequeñas.
- Datos catastrales semanales: todo el estado de Queensland es un archivo .zip preempaquetado que contiene todo el catastro estatal en formato de base de datos geográficos (GDB).
- El marco de propiedad de parcelas de tierra de Queensland muestra información sobre parcelas de tierra y propiedades relacionadas disponible para su uso en aplicaciones GIS.

### 1.3.2. Canadá

Natural Resources Canada<sup>7</sup> (NRCan) es un departamento que se encarga de desarrollar políticas y programas para mejorar la contribución del sector de los recursos naturales a la economía y a la calidad de vida de los canadienses. Este departamento es líder en campos como: fuentes de energía y distribución, bosques y silvicultura, minerales y minería, ciencias de la tierra, rendimiento energético, y ciencia de datos.

NRCan consolida los *registros de encuestas de tierras de Canadá* que se define como “un registro de documentos de encuestas legales que contiene planes de encuesta, notas de campo, diarios, informes y otros documentos para apoyar los derechos de propiedad en tierras canadienses”. Para acceder a esta información dispone de varias herramientas según la necesidad del usuario, como se muestra en la

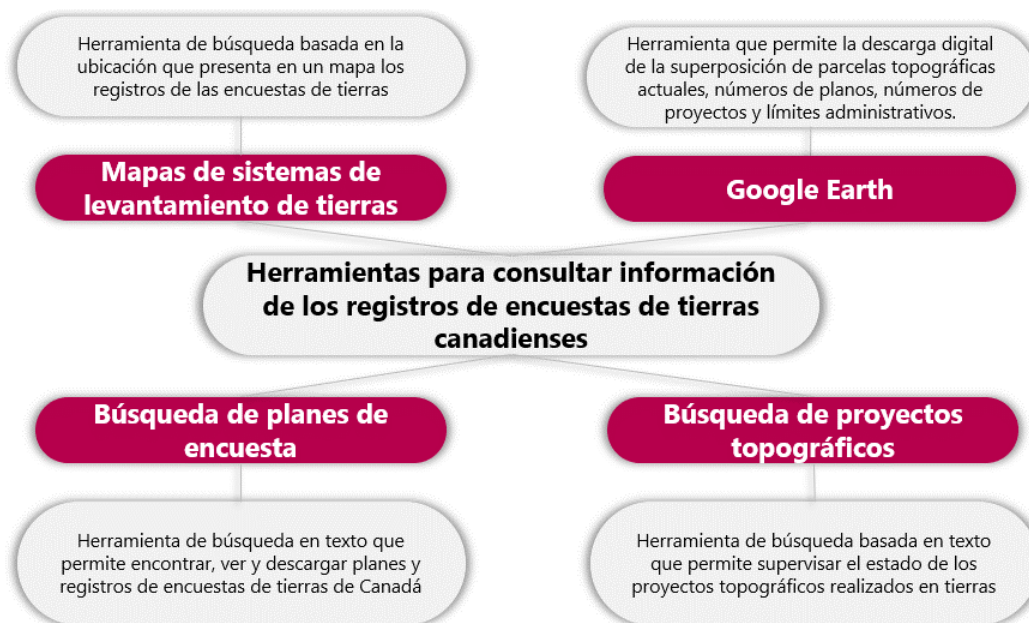
Ilustración 1.

---

<sup>7</sup> Disponible en <https://www.nrcan.gc.ca/home/about-us/10838>



### Ilustración 1. Herramientas para consulta de información de encuestas de tierra de Canadá



Fuente: NRCan<sup>8</sup>.

La Asociación de Agrimensores de Tierras de Canadá<sup>9</sup>, se encarga de autorizar a los topógrafos para realizar las encuestas utilizando las pautas establecidas en las normas nacionales para la encuesta de tierras y demarcar los límites en el terreno (es decir, la encuesta de campo) y generar el documento legal que representa la ubicación de los límites, es decir, el plan a desarrollar. El Agrimensor General garantiza la calidad de las encuestas antes de ingresarlas en los Registros de Levantamiento de Tierras de Canadá. La información de los registros de encuestas de tierras y el programa de encuestas reposa en el Sistema de Encuesta de Tierras de Canadá - CLSS y puede ser consultada con las herramientas mencionadas anteriormente.

En relación con las encuestas de tierras en Canadá, la NRCan publicó *Getting a Survey Done*<sup>10</sup> como un documento que informa a los departamentos gubernamentales, entidades o personas de Canadá sobre los requisitos y los procedimientos para llevar a cabo dichas encuestas. El término "survey" se utiliza, en ese documento, para referirse a la agrimensura catastral, es decir, las actividades profesionales de topografía realizadas por un agrimensor para definir legalmente los límites de una o más parcelas de tierra, a menudo para que los intereses y los derechos en esas tierras puedan

<sup>8</sup> Disponible en <https://www.nrcan.gc.ca/maps-tools-and-publications/maps/canada-lands-surveys/tools-applications-canada-lands-surveys/11094#a>

<sup>9</sup> Disponible en <https://www.acls-aatc.ca/about-the-association-of-canada-lands-surveyors-acls/>

<sup>10</sup> Disponible en [https://clss.nrcan-nrcan.gc.ca/clss/surveystandards-normesdarpentage/dl?p=Getting\\_A\\_Survey\\_Done.pdf&type=data](https://clss.nrcan-nrcan.gc.ca/clss/surveystandards-normesdarpentage/dl?p=Getting_A_Survey_Done.pdf&type=data)



transferirse de una entidad a otra. Esta publicación no se refiere a las normas técnicas<sup>11</sup> que deben seguir los topógrafos.

### 1.3.3. México

En México, los datos catastrales son una fuente importante de información para las operaciones estadísticas relacionadas con la propiedad y el uso del suelo. Los registros catastrales se pueden utilizar para la planificación de infraestructuras, como la construcción de carreteras, la instalación de líneas eléctricas o la construcción de edificios públicos.

La información catastral también puede utilizarse para identificar terrenos baldíos y propiedades abandonadas que podrían ser utilizados para proyectos de desarrollo urbano o rural. Además de indicadores de uso de suelo, focalización estadística en relación a selección de muestras, monitoreo recolección e identificación de uso del predio residencial, comercial y/o industrial.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía – INEGI, utiliza los registros catastrales para realizar estadísticas relacionadas con el mercado inmobiliario, como la medición del índice de precios de la vivienda y la identificación de los cambios en el precio de la tierra a lo largo del tiempo.

El INEGI pone a disposición de los usuarios el portal Distribución de la propiedad catastral<sup>12</sup> donde se encuentra información relacionada con los distintos tipos de propiedad y tenencia de la tierra en México, su conformación y disposición; además contiene información relativa a las disposiciones técnicas y las normativas de aplicación nacional vigentes para la generación, la captación y la integración de la información catastral. Este portal cuenta con herramientas y aplicaciones en línea que permiten a los usuarios consultar y visualizar información sobre la propiedad inmobiliaria en México. Entre estas herramientas se incluyen: mapas interactivos, bases de datos de información catastral y aplicaciones para la gestión y el análisis de datos.

El catastro se encuentra descentralizado en México, lo que significa que cada entidad federal y municipio es responsable de llevar a cabo sus propios procesos de registro y administración de la información catastral. Cada gobierno local tiene su propia legislación y normativa en cuanto a la administración de la propiedad inmobiliaria.

La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano – SEDATU, es la entidad federal encargada de coordinar y apoyar el desarrollo del catastro en México. La SEDATU trabaja con los gobiernos estatales y municipales para mejorar la calidad de los datos catastrales, fomentar la implementación de tecnologías avanzadas y estandarizar las prácticas y los procedimientos en todo el país.

---

<sup>11</sup> Disponible en Normas nacionales para el levantamiento de las tierras canadienses (nrca-nrcan.gc.ca)

<sup>12</sup> Disponible en <https://www.inegi.org.mx/temas/catastro/#Herramientas>





Debido a la naturaleza descentralizada de la información catastral, en 2008 se crea El Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica - SNIEG<sup>13</sup>, mediante la Ley Del Sistema Nacional de Información Estadística Y Geográfica<sup>14</sup>, la cual estableció las bases legales y administrativas. El SNIEG es un conjunto de instituciones, entidades y dependencias que trabajan de manera coordinada para recopilar, procesar, analizar y difundir información estadística y geográfica de México, su objetivo es proporcionar información actualizada, confiable y relevante para la toma de decisiones en diferentes ámbitos, como el económico, social, ambiental y político. Además, busca promover la transparencia y la rendición de cuentas en el manejo de los recursos públicos y la planificación del desarrollo nacional.

Entre las instituciones que conforman el SNIEG se encuentran el INEGI, el cual opera como coordinador del sistema, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Economía, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, entre otras. Juntas, estas instituciones trabajan para producir estadísticas oficiales y mapas geográficos de alta calidad y precisión que pueden ser consultados y utilizados por el público en general.

#### 1.3.4. Estados Unidos

El programa de Encuestas Catastrales de la Oficina de Administración de Tierras del Departamento de Interior de Estados Unidos – BLM<sup>15</sup> crea, define, marca y restablece los límites y las subdivisiones de las tierras públicas de Estados Unidos. Asimismo, brinda a los administradores de tierras públicas y al público general, información para determinar los derechos y los privilegios de propiedad y para facilitar la toma de decisiones en cuanto a la gestión de la tierra.

El BLM realiza levantamientos catastrales en las tierras indígenas y de interés federal y mantiene una red terrestre esencial, que se conoce como sistema de cartografía rectangular o Sistema de Topografía de Tierras Públicas – PLSS, que sirve como base para identificar las descripciones legales de las parcelas de tierra.

**Tabla 2. Programas o servicios desarrollados en el marco de la información catastral en Estados Unidos**

Tipo de programa o servicio	Especificación
Programa de levantamiento catastral	Brinda apoyo directo a los programas de incendios, silvicultura, aplicación de la ley, minerales, bienes raíces, áreas especiales y recreación de la BLM. Además, brinda información de planos topográficos al ubicar marcadores de límites en el campo y realizar levantamientos catastrales nuevos.

<sup>13</sup> Disponible en <https://revistasipgh.org/index.php/regeo/article/view/214/217>

<sup>14</sup> Disponible en [https://sc.inegi.org.mx/repositorioNormateca/Lmj\\_SNIEG.pdf](https://sc.inegi.org.mx/repositorioNormateca/Lmj_SNIEG.pdf)

<sup>15</sup> Disponible en <https://www.blm.gov/programs/lands-and-realty/cadastral-survey>



Tipo de programa o servicio	Especificación
Otros levantamientos catastrales	Apoyan la resolución de allanamientos de terrenos públicos al definir los límites de la venta de madera, los derechos de paso, el arrendamiento de la tierra a comunidades locales, etc.
Servicios de consulta	Brindan aclaraciones a los conceptos erróneos sobre: los límites y los títulos, las descripciones de escrituras, los efectos del movimiento del agua y el uso de sistemas de información geográfica (SIG).
Programa Terrestre de Evaluación, Inventario y Monitoreo - AIM	Es un conjunto de datos creado con el fin de monitorear el estado, la condición y las tendencias de los recursos naturales de BLM. La estrategia AIM proporciona datos cuantitativos y herramientas para guiar y justificar acciones de políticas, usos de la tierra y decisiones de gestión adaptativa. Esta página ofrece acceso público a los datos de indicadores AIM disponibles. La metodología utilizada para su cálculo se encuentra en <a href="http://landscapetoolbox.org">landscapetoolbox.org</a> .
Programa "Fomentando la topografía en el colegio"	Los docentes pueden utilizar libremente información topográfica e hidrográfica para realizar ejercicios en los colegios.
Monitoreo de Indicadores Múltiples - MIM	El protocolo MIM fue desarrollado para monitorear los impactos del ganado y otros herbívoros en los arroyos. Integra el uso de información de pastoreo anual e indicadores de tendencia a largo plazo que permiten evaluar la gestión de pastoreo del ganado. Igualmente, provee información necesaria para que los administradores y los propietarios de tierras manejen de forma adaptativa los recursos ribereños.

Fuente DANE, a partir de la información de BLM.

El Consejo de Coordinación Catastral Interagencial – ICCI, está compuesto por agencias federales que requieren y/o realizan servicios de topografía de límites y el BLM es su agencia principal. No obstante, a continuación, se relacionan agencias gubernales con programas de levantamiento catastral y una breve descripción de la información que producen:

- Oficina de Asuntos Indígenas: información de mapas topográficos.
- Oficina de Reclamación: información de sequía, condiciones actuales y cambio climático.
- Oficina de Gestión de Energía Oceánica<sup>16</sup>: datos y mapas del sistema de información geográfica – SIG, la rama de mapeo y límites realiza cálculos matemáticos de ubicación de límites en altamar y prepara diagramas de proyección oficiales.
- Servicio de Pesca y Vida Silvestre de Estados Unidos<sup>17</sup>: información sobre recursos de pesca y vida silvestre en el fideicomiso público.

<sup>16</sup> Disponible en <https://www.boem.gov/alaska-cadastral-data>

<sup>17</sup> Disponible en <https://www.fws.gov>



- Servicio Geológico de Estados Unidos: por medio del Programa Nacional de Imágenes Terrestres – NLI, aporta imágenes de la superficie de la tierra y proporciona datos ininterrumpidos que permiten tomar decisiones sobre los recursos naturales y el medio ambiente; el tablero de recursos hídricos nacionales; información sobre actividad volcánica; el Programa Nacional de Peligros por Derrumbes, para reducir las pérdidas a largo plazo por deslizamientos de tierra; el monitoreo del campo magnético de la tierra; la evaluación de la calidad de la corriente regional – RSQA, e información, herramientas y productos científicos disponibles para respaldar la gestión de tierras y emergencias.

### 1.3.5. Nueva Zelanda

Land Information New Zealand – LINZ<sup>18</sup> es la principal agencia gubernamental de información sobre propiedad y localización, propiedad de la Corona y gestión de inversiones en el extranjero. Trabaja en los ámbitos terrestre, marítimo, de datos y normativo y es la entidad autorizada para tener los registros de títulos de propiedad y registros catastrales que contienen información sobre la propiedad y los límites de la propiedad.

Inicialmente, antes de 1980, se utilizaban mapas de registros catastrales<sup>19</sup> que les permitía contar con un mapa continuo de las parcelas de tierra en Nueva Zelanda. Luego, se crearon los registros catastrales digitalizados con el fin de conformar la Base De Datos Catastral Digital – DCDB<sup>20</sup>. Sin embargo, aunque esa información se almacenó con errores que venían desde los mapas, se han realizado mejoras con nuevos registros topográficos para ajustar la precisión posicional de las parcelas DCDB.

Posteriormente, desarrollaron el sistema Landonline para administrar los sistemas de encuestas y títulos de Nueva Zelanda. Con este sistema se mejoró la precisión del catastro digital; progresivamente se agregaron los datos de DCDB, pero esta información no pudo aprovechar los beneficios de Landonline y es más una fuente de consulta histórica.

El desarrollo de Landonline ha traído los siguientes beneficios y productos, relacionados en la Ilustración 2. Productos de Landonline

- Reducir las fallas de las reglas comerciales automatizadas cuando se envían nuevos datos catastrales a LINZ.
- Mayor consistencia del mapeo digital de límites de propiedad con otros datos espaciales de alta precisión.

---

<sup>18</sup> Disponible en <https://www.linz.govt.nz/about-us>

<sup>19</sup> Disponible en <https://www.linz.govt.nz/products-services/data/types-linz-data/property-ownership-and-boundary-data/accuracy-digital-cadastre>

<sup>20</sup> Disponible en <https://www.linz.govt.nz/resources/guide/dcdb-data-characteristics>



- Las marcas de control catastral adicionales están disponibles para uso de los topógrafos
- Se mejora la resiliencia del catastro a los terremotos, ya que los movimientos de tierra son más fáciles de analizar cuando las coordenadas catastrales son precisas.

## Ilustración 2. Productos de Landonline

Legado Landonline	Búsqueda web en línea	New Landonline – Ofertas	Aviso de cambio de titularidad	Aviso al hipotecario
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Es un portal en línea original en el que topógrafos, abogados, trasmisores y otros profesionales de la propiedad pueden buscar, presentar y actualizar de forma segura transacciones de títulos y datos topográficos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Brinda más fácil acceso a los registros de tierras para los clientes registrados de Landonline que utilizan el nuevo Landonline.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Es una nueva aplicación de transacciones basada en la web donde los abogados de propiedad y los trasmisores pueden completar casi todas las transacciones de compra, venta y refinanciamiento o de principio a fin.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hace más fácil y rápido para los profesionales de la transmisión y los ayuntamientos presentar un Aviso de cambio de propiedad (NoC).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hace más fácil y rápido para los abogados y las instituciones financieras completar la confirmación del registro de la hipoteca.</li> </ul>

Fuente: DANE basado en LINZ<sup>21</sup>, 2023.

Para LINZ el catastro<sup>22</sup> es el registro oficial de los levantamientos catastrales que define la ubicación de los límites de los derechos sobre la tierra; incluye información sobre los planes topográficos oficiales, las marcas de límites, las medidas topográficas y otra información de apoyo proporcionada por los topógrafos. Los datos de catastro brindan a los neozelandeses certeza sobre dónde están exactamente sus límites cuando compran, venden y hacen uso de la tierra.

El levantamiento de información la realizan topógrafos catastrales autorizados y están regidos por las siguientes normativas:

**Tabla 3. Normas relacionadas con el levantamiento de información catastral**

Normativa	Objetivo
Ley de Levantamiento Catastral de 2002	El propósito de esta Ley es: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Promover y mantener la precisión del catastro mediante:               <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Requerir que los levantamientos catastrales sean realizados por, o bajo la dirección de, topógrafos catastrales autorizados.</li> </ol> </li> </ol>

<sup>21</sup> Disponible en <https://www.linz.govt.nz/products-services/landonline/landonline-products>

<sup>22</sup> Disponible en <https://www.linz.govt.nz/resources/strategy/cadastre-2034>



Normativa	Objetivo
	<ul style="list-style-type: none"><li>II. Exigir a los agrimensores catastrales que cumplan con los estándares de competencia para obtener una licencia.</li><li>III. Prever el establecimiento de normas para levantamientos catastrales y datos de levantamientos catastrales.<ul style="list-style-type: none"><li>b) Disponer, con carácter facultativo u obligatorio, la presentación y la tramitación electrónica de levantamientos catastrales.</li><li>c) Disponer que se mantenga un sistema geodésico nacional y un sistema nacional de control topográfico.</li></ul></li></ul>
Normas de Levantamiento Catastral 2021	Estas reglas son hechas por el Agrimensor General bajo la sección 49 de la Ley de Inspección Catastral de 2002. El propósito de estas reglas es especificar estándares para la realización de levantamientos catastrales y conjuntos de datos de levantamientos catastrales.

Fuente: DANE a partir de Legislación Nueva Zelanda, 2023.

Por otra parte, LINZ presenta la estrategia catastral integral de 10 a 20 años "Catastro 2034"<sup>23</sup>, la cual se diseñó para que sea un sistema catastral más amplio que garantice que los neozelandeses puedan comprender más fácilmente dónde están realmente sus derechos sobre la tierra y visualizar esos derechos, y cualquier restricción y responsabilidad relacionada con la tierra y los bienes inmuebles.

### 1.3.6. España

Desde la Dirección General de Catastro se generan publicaciones alusivas a las estadísticas catastrales y tributarias del impuesto sobre bienes e inmuebles, y esto permite obtener más información de una forma mucho más ágil y completa. Para poder realizar las estadísticas se deben incluir en el inventario de operaciones estadísticas de las Administraciones Públicas e integradas. Para 2019 se aprobaron y publicaron las siguientes estadísticas:

**Tabla 4. Estadísticas generadas y publicadas**

Estadística	Descripción
Estadística del Impuesto sobre Bienes Inmuebles	Se generan a partir de la información del impuesto que envían las entidades locales: número de recibos, bases impositivos, bases liquidables, cuotas, entre otras.
	Los datos impositivos son fijados anualmente por los ayuntamientos y es información oficial y pública.
Estadística de Ordenanzas Fiscales del Impuesto sobre Bienes Inmuebles	Los datos relativos a exenciones, bonificaciones y cuotas en ocasiones son transmitidos con diferencias de criterio.
Estadística del Catastro Inmobiliario Urbano	Se realizan a partir de los datos sobrantes en el Catastro Inmobiliario, en base a los padrones que se generan anualmente. El catastro se toma como

<sup>23</sup> Disponible en [https://www.linz.govt.nz/sites/default/files/cadastre\\_strategy\\_web4.pdf](https://www.linz.govt.nz/sites/default/files/cadastre_strategy_web4.pdf)



Estadística del Catastro Inmobiliario Rústico	un registro administrativo susceptible de ser tratado como fuente estadística, por ende, requiere procesos de homogenización y control de calidad.
Estadística del Catastro de Bienes Inmuebles de Características Especiales (BICE)	
Estadística de Titulares Catastrales	

Fuente: DANE, a partir de la revista índice, 2020.

**Para manipular la información, se utiliza programa PC-Axis que permite seleccionar opciones de búsqueda por uno o varios indicadores (**

Ilustración 1). Asimismo, permite escoger entre distintos formatos de salida.

Frente a la información publicada existe la limitación del carácter protegido, por lo que se pueden publicar datos agregados, pero no individualizados. Dentro de las ventajas de la información catastral está la georreferenciación, ya que se obtienen datos de los inmuebles únicos. Esto ha permitido que se desarrollen distintas aplicaciones para el manejo de la información, lo que ha aportado al avance tecnológico que permite que hoy se estudie desde diferentes aplicaciones de Business Intelligence existentes en el mercado, con el fin de modernizar la publicación de las estadísticas, mejorar y sistematizar los estudios, la usabilidad de los formatos y los servicios de difusión de la información catastral<sup>24</sup>.

### Ilustración 3. Accesos a indicadores



Fuente: DANE, a partir de la Dirección General de Catastro.

<sup>24</sup> Disponible en <http://www.revistaindice.com/numero76/p16.pdf>



### 1.3.7. Alemania

El Grupo de trabajo de autoridades topográficas (ADV) tiene una importancia crucial para la producción de estadísticas en Alemania debido a que coordina el sistema topográfico oficial del país y se encarga de mantener la uniformidad de los datos geométricos y fácticos oficiales, incluyendo los datos catastrales. Los datos catastrales son de gran importancia para la producción de estadísticas oficiales, ya que se utilizan en diversas áreas, como la planificación territorial, la gestión de recursos naturales, la política de vivienda y la política fiscal. La labor del ADV es fundamental para garantizar la producción de estadísticas oficiales de alta calidad en Alemania, lo que a su vez contribuye al desarrollo de políticas públicas informadas y efectivas.

La labor del grupo del catastro inmobiliario<sup>25</sup> es especialmente relevante en este contexto, ya que coordina normas para la recolección y la gestión homogénea de los geodatos básicos del catastro inmobiliario y para la provisión de productos. Además, la organización se encarga de la legislación, la cooperación internacional y la implementación de estándares técnicos, lo que permite que la información catastral producida en Alemania cumpla con los más altos estándares de calidad.

#### **ODS y uso de datos catastrales**

La estrategia de sostenibilidad de Alemania se alinea con la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible de las Naciones Unidas. La Agenda 2030 establece 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS, incluido un nuevo objetivo global específico para las ciudades y los asentamientos humanos (ODS 11).

Uno de los indicadores nacionales de sostenibilidad relevantes es el aumento del área de asentamiento y tráfico como medida del consumo de suelo o uso sostenible del suelo. El gobierno federal de Alemania ha trabajado en una nueva versión de su estrategia de sostenibilidad para el periodo posterior a 2020.

Alemania enfrenta desafíos y oportunidades de las estadísticas oficiales de áreas, incluyendo la estandarización de los procedimientos de encuesta y la armonización entre catastro y topografía. En particular, trabajó en la introducción de un programa uniforme de levantamiento en las oficinas de estadística de los estados federales para el levantamiento de áreas, lo que permite una mayor armonización de datos a nivel técnico.

---

<sup>25</sup> Disponible en <https://www.adv-online.de/Products/Real-Estate-Cadastre/>



## **Armonización entre catastro y topografía<sup>26</sup>**

Alemania ha enfrentado un desafío en la armonización entre catastro y topografía debido a la clasificación mixta de ALKIS, que se basa en criterios de cobertura del suelo y de uso del suelo. Para abordar este problema, en 2014 y 2015, el grupo de trabajo para la armonización de ALKIS y ATKIS (AG HarmAA) desarrolló un plan maestro para establecer criterios uniformes de registro, una base de datos común y estándares de productos y fichas de productos, entre otros elementos centrales, que permitan la futura armonización conceptual de los geodatos básicos en ambos sistemas. Este plan involucró a las estadísticas oficiales del área como usuarios importantes de los datos y se espera que se logre una separación clara entre el uso actual en cobertura y uso del suelo.

## **Modelado orientado a objetos y requisitos internacionales para la gestión de datos de cobertura y uso del suelo**

El modelado orientado a objetos del paisaje, con la separación de cobertura y uso del suelo, es un principio fundamental a nivel europeo y forma parte del concepto EAGLE. La separación de la cobertura del suelo y el uso del suelo permitirá opciones más flexibles para las evaluaciones estadísticas y de temas específicos. Por ejemplo, se podrán contrastar los diferentes usos de las zonas arboladas y de pastos con el mismo uso.

A nivel europeo y mundial, existen requerimientos de datos que actualmente se están atendiendo desde las estadísticas oficiales del área. El objetivo es recopilar estimaciones de superficie armonizadas de cobertura y uso del suelo en toda la Unión Europea - UE como base para la toma de decisiones y la planificación a nivel de la UE. Otros departamentos de la UE y sus direcciones generales también utilizan los datos de cobertura y uso del suelo. A largo plazo, la integración de datos nacionales y de toda la UE tiene como objetivo lograr la armonización semántica y la entrega de datos de área más consistentes en el intercambio entre las estadísticas nacionales y europeas de cobertura y uso del suelo. Además, se está investigando cómo se pueden crear datos sobre la cobertura y el uso del suelo con la ayuda de la teledetección y la integración del modelo digital de cobertura del suelo para cerrar las brechas de datos.

### **1.3.8. Reino Unido**

El gobierno del Reino Unido dispone de la página Registro de la Propiedad - HM Land Registry<sup>27</sup>, donde se encuentra acceso a un conjunto de datos de terrenos y propiedades. Estos registros contienen información detallada sobre las propiedades, incluyendo la ubicación, el tamaño, el valor

---

<sup>26</sup> Disponible en [https://www.destatis.de/DE/Methoden/WISTA-Wirtschaft-und-Statistik/2016/06/herausforderungen-chancen-flaechenstatistik-062016.pdf?\\_\\_blob=publicationFile](https://www.destatis.de/DE/Methoden/WISTA-Wirtschaft-und-Statistik/2016/06/herausforderungen-chancen-flaechenstatistik-062016.pdf?__blob=publicationFile)

<sup>27</sup> Disponible en <https://www.gov.uk/government/organisations/land-registry>





y el propietario; la información contenida en estos conjuntos de datos catastrales se utiliza en la evaluación del mercado inmobiliario y la planificación del uso del suelo.

Estadísticamente entre las investigaciones más destacadas se encuentra el Índice de precios de la vivienda del Reino Unido HPI - House Price Index<sup>28</sup>. Este índice es compilado por el Registro de la Propiedad, se basa en datos de transacciones de propiedades residenciales en Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte y calcula la variación en los precios de las propiedades residenciales; se calcula mensualmente y se reporta a nivel nacional, regional y local.

La metodología utilizada para el cálculo del HPI es un modelo de regresión de ventas repetidas que se utiliza comúnmente para este tipo de índice. El modelo de regresión de ventas repetidas mide el cambio en el precio de las propiedades que se han vendido al menos dos veces, basándose en el supuesto de que el cambio en el precio se debe a las condiciones del mercado y no a los cambios en las mismas propiedades. Asimismo, el modelo controla los efectos de las características de la propiedad, como la ubicación, el tipo de propiedad, el tamaño y la condición, para garantizar que los cambios en el índice reflejen solo cambios en el mercado inmobiliario.

Igualmente se realiza publicación estadística del índice de precios de la vivienda, que proporciona información detallada sobre la metodología, las fuentes de datos y los resultados del HPI. Esta versión incluye análisis de tendencias de precios de viviendas, así como datos sobre volúmenes de ventas y otras estadísticas relacionadas. La metodología y las fuentes de datos utilizadas para compilar el HPI están sujetas a revisión periódica para garantizar que el índice siga siendo preciso y relevante a lo largo del tiempo.

**Tabla 5. Datos importantes sobre UK HPI**

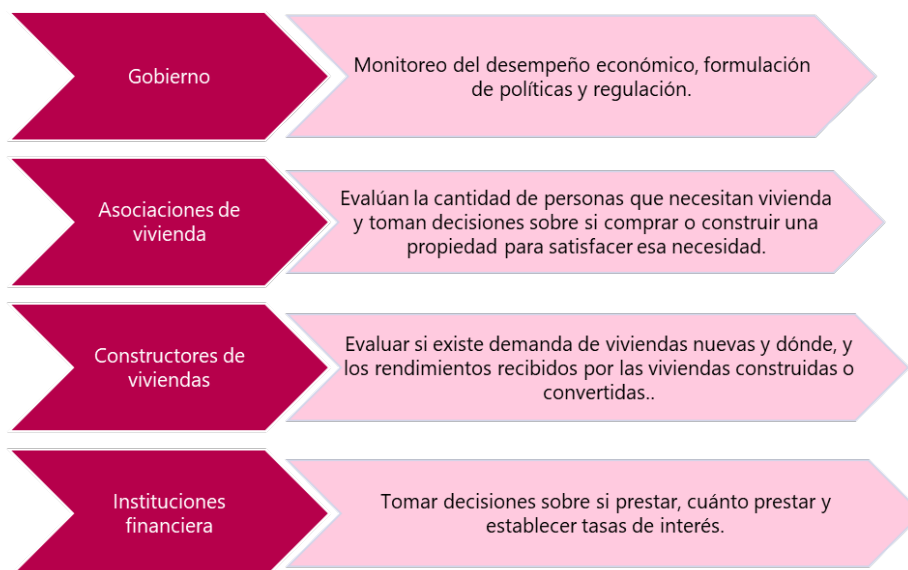
Datos importantes sobre UK HPI	
Entidades involucradas	HM Land Registry, Land and Property Services Northern Ireland (LPSNI), Office for National Statistics (ONS) y Registers of Scotland
Publicación	Mensualmente con datos históricos disponibles desde 1969 (los datos son trimestrales antes de 1995)
Regiones	Propiedades en Inglaterra y Gales desde enero de 1995, en Escocia desde enero de 2004 y
	En Irlanda del Norte (NI) desde enero de 2005

Fuente: DANE, basado en información de Land Registry.

<sup>28</sup> Disponible en <https://www.gov.uk/government/publications/about-the-uk-house-price-index/quality-and-methodology>



#### Ilustración 4. Usuarios de HIP Reino Unido



Fuente: DANE, basado en información de Land Registry.

Land Registry en Inglaterra y Gales publica regularmente series de datos sobre las transacciones de propiedades, incluyendo el número de transacciones, el precio medio de venta y la distribución geográfica de las ventas. La información se basa en los registros catastrales y proporciona una visión general del mercado inmobiliario en todo el país. Esta información es útil para los agentes inmobiliarios, los compradores, los vendedores de propiedades y los planificadores urbanos y rurales.

Entre los recursos de información catastral que dispone HM Land Registry se encuentra<sup>29</sup>:

- Empresas del Reino Unido que poseen propiedades en Inglaterra y Gales.
- Empresas extranjeras que poseen propiedades en Inglaterra y Gales.
- Convenios restrictivos.
- Servicio Nacional de Polígonos: forma indicativa y posición de los límites, los intereses legales, la clase del título y los números únicos de referencia de propiedad.
- Catálogo de datos geospaciales.
- Datos de precio pagado.
- Arrendamientos registrados: datos sobre terrenos y propiedades en Inglaterra y Gales que tienen contratos de arrendamiento registrados. Muestra cuándo comenzó el arrendamiento y cuánto dura.

Los registros catastrales en Reino Unido también son utilizados para la planificación del uso del suelo y el desarrollo urbano y rural. La información catastral se puede utilizar para identificar tendencias

<sup>29</sup> Disponible en <https://use-land-property-data.service.gov.uk/>



en el uso del suelo, terrenos baldíos, propiedades abandonadas y para planificar el desarrollo de nuevas viviendas, comercios y servicios públicos.

### 1.3.9. Chile

El Ministerio de Bienes Nacionales – MBN en Chile es responsable de llevar a cabo el catastro nacional por medio de un sistema estadístico para determinar la extensión geográfica y la riqueza de una determinada área<sup>30</sup>. La División del Catastro Nacional de Bienes del Estado es la encargada de llevar a cabo este proceso en todas las regiones del país. Los datos catastrales son de gran importancia para determinar la extensión geográfica y la riqueza de una demarcación en particular.

#### **Sistema de catastro de bienes y activos en Chile<sup>31</sup>**

Es un software de gestión de información cualitativa y cuantitativa con un componente geográfico. El Departamento de Estudios Catastrales y Procesamiento de Datos, de la División del Catastro Nacional de los Bienes del Estado del Ministerio de Bienes Nacionales, es responsable de generar la estadística nacional de la propiedad fiscal administrada; esto se logra mediante la indicación de la superficie alfanumérica y cartográfica de cada propiedad.

#### **Producción estadística<sup>32</sup>**

El objetivo principal del Departamento de Estudios Catastrales y Procesamiento de Datos es generar la estadística nacional de la propiedad fiscal administrada. Para lograr este objetivo, se han establecido objetivos específicos, que incluyen: la disponibilidad de estadísticas de la propiedad fiscal administrada por región; la generación de listados de unidades catastrales a nivel nacional con las correspondientes superficies; la depuración y la clasificación de la información relativa a las propiedades (unidades catastrales), y la representación cartográfica de la propiedad fiscal de manera regionalizada.

#### **Diseño estadístico**

La unidad de análisis utilizada en el sistema de catastro de bienes y activos en Chile es la unidad catastral. La cobertura del sistema es a nivel nacional, regional y urbano-rural, y la población objetivo son todas las unidades catastrales que representan la propiedad fiscal administrada por el Ministerio de Bienes Nacionales.

---

<sup>30</sup> Disponible en <https://www.siijsa.cl/casos-de-exito/sistema-catastro-grafico-mbn>

<sup>31</sup> Disponible en <https://www.catastro.cl/>

<sup>32</sup> Disponible en [https://www.ine.gob.cl/docs/default-source/institucionalidad/sistema-estadistico-nacional/plan-nacional-de-recopilaci%C3%B3n-estad%C3%ADstica/documentos/pnre-2019.pdf?sfvrsn=6eaa6f70\\_3](https://www.ine.gob.cl/docs/default-source/institucionalidad/sistema-estadistico-nacional/plan-nacional-de-recopilaci%C3%B3n-estad%C3%ADstica/documentos/pnre-2019.pdf?sfvrsn=6eaa6f70_3)



### 1.3.10. Suecia

La Autoridad Sueca de Cartografía, Catastro y Registro de Tierras – Lantmäteriet<sup>33</sup>, tiene como misión, administrar el sistema catastral sueco, promover la subdivisión de tierra y proveer de manera eficiente la información básica geográfica y de la tierra. Cuenta con diferentes servicios que permiten la visualización de información geográfica por medio de mapas y programas, como se relaciona en la Tabla 6.

**Tabla 6. Servicios prestados por la Autoridad Sueca de Cartografía, Catastro y Registro de Tierras**

Servicios de información	Descripción
Propiedad real	Se presenta la información de la tierra en Suecia dividida en áreas delimitadas llamadas propiedades. En el registro de la propiedad se puede ver la información de quién es el dueño y cuáles son los límites de la propiedad.
Cambio de propietario	Permite acceder a información sobre tiempos de procesamiento, tutoriales y costos.
Mapas Lantmäteriet	Mapea Suecia proporciona a la sociedad mapas, imágenes e información geográfica. Un mapa puede tener varias apariencias y propósitos. En la aplicación "mi mapa", los usuarios pueden ver mapas detallados y fotografías aéreas de Suecia. Además, buscar lugares, direcciones y propiedades y guardar o imprimir un PDF en cualquier escala sobre un área deseada.
Búsqueda de nombre del lugar	Buscar el nombre de un lugar que contiene el registro oficial de nombres de lugares de Suecia. Todos los nombres se pueden buscar y se muestran con una marca en un mapa.
Mapas históricos	Comprende un conjunto de mapas históricos, desde 1628.
Geodatos Lantmäteriet	Mapea Suecia describe todo lo que tiene una ubicación geográfica, por ejemplo, propiedades, edificios, lagos, carreteras, vegetación y población. Contiene información de datos geográficos actuales e históricos.

<sup>33</sup> Disponible en <https://www.lantmateriet.se/en/>



Fuente: DANE, a partir de información de La Autoridad Sueca de Cartografía, Catastro y Registro de Tierras.

En el marco de la información de Geodatos, Lantmäteriet, presenta productos de geodatos<sup>34</sup> dentro de mapas e información geográfica, así como información de propiedades:

- Parcelas Catastrales – INSPIRE: servicio que brinda acceso a parcelas catastrales con designación de predios y linderos de predios.
- Parcelas catastrales – VECTOR: el producto vectorial contiene información de límites de propiedad, puntos de límites de propiedad, unidades administrativas y mapa de registro.
- Direcciones – INSPIRE: contiene conjuntos de datos predefinidos por municipio para direcciones de ubicaciones de bienes inmuebles.
- Unidades administrativas – INSPIRE: información de unidades administrativas.
- Unidades administrativas – VECTOR: unidades administrativas en formato vectorial que brindan la descripción general de las unidades municipales y del condado de Suecia y que se pueden combinar con información de otros mapas vectoriales.
- Notificación de información de registro de apartamento: registro nacional de todos los apartamentos de Suecia.
- Evaluación directa: información de la sección de datos de liquidación fiscal del Registro de propiedad inmueble.
- Visualización de mapa base – INSPIRE: servicio de visualización para temas de división administrativa, dirección, edificio, cobertura del suelo y nombre del lugar.
- Punto límite directo: servicio que brinda acceso a la información del Mapa Índice Catastral Digital, que forma parte del registro de propiedad del inmueble. La información contiene puntos límite de geometría y atributos que describen el marcado, la posición y la designación.
- Edificio directo: proporciona información de la sección de edificios del registro de la propiedad inmueble.
- División geográfica: el servicio proporciona acceso a las divisiones geográficas de condado, municipio, distrito y parroquia catastral.

#### 1.4. Conclusiones

- La información catastral ofrece posibilidades para un mejor aprovechamiento estadístico, las cuales se pueden convertir en una fuente valiosa para la elaboración de estadísticas en sectores como la propiedad inmobiliaria y la planificación territorial. De igual forma, permite a los gobiernos y otros usuarios, identificar patrones de desarrollo urbano y territorial, planificar el uso del suelo de manera más efectiva y mejorar la investigación y la comprensión de las dinámicas del mercado inmobiliario.

---

<sup>34</sup> Disponible en <https://www.lantmateriet.se/en/geodata/geodata-products/product-list/>



Entre los datos que se pueden obtener de la información catastral se incluyen la ubicación, el tamaño, la forma, el valor y el uso del suelo de las propiedades inmobiliarias. Estos datos pueden ser analizados y comparados a lo largo del tiempo y en diferentes áreas geográficas para identificar tendencias y patrones, además, puede ser utilizada para la comparación de estadísticas de construcción.

En los países consultados, las entidades responsables del catastro y estadística están trabajando en la mejora y la modernización de sus sistemas de información catastral para hacerlos más accesibles y útiles para la elaboración de dichas estadísticas y demás temas afines.

- El manejo de los datos que se obtienen de catastro, brindan la oportunidad de generar estadísticas que resuelvan inconvenientes puntuales, también es un avance en términos tecnológicos, ya que al manejar una gran cantidad de datos de georreferenciación, se requiere una manipulación especial que se va dando de acuerdo con las características de cada tipo de información.

### 1.5. Recomendaciones

- Los datos de catastro pueden generar estadísticas que apoyan incluso temas tributarios, pero para ello es importante poder organizar esta información de tal forma que se pueda manejar por diferentes características, ya sea tiempo, tamaño del territorio o localización, lo que permitiría sacar un mayor uso a los datos. También es importante proyectar una estadística que se vaya formando, como el ejemplo de Australia, que es consciente que aún no se pueden suplir las necesidades de las personas, pero si hay un acceso fácil para que los directamente afectados completen esta información, y a partir de allí, se podrán construir soluciones duraderas.
- Con el objetivo de mejorar la aplicación de la información catastral y su aprovechamiento, es importante que el DANE establezca cuáles son los objetivos de mediano y corto plazo en términos de generación de nuevas estadísticas, características propias de la información o el impacto de la aplicación y el desarrollo de nuevos conjuntos de información catastral. Las entidades interesadas en el uso de la información catastral y los geodatos, pueden y deben establecer canales de apoyo en los cuales se prioricen las actividades que permitan dar solución a sus necesidades de información. En términos sociales, se debe apuntar a desarrollar programas cuyos resultados deriven en la aplicación de políticas públicas, mejora en la toma de decisiones y la mejora de los aprovechamientos estadísticos de la información existente.

# 2.

**Secreto estadístico y/o  
confidencialidad en los  
sistemas estadísticos  
nacionales**



## 2. ¿Cómo manejan el secreto estadístico y la confidencialidad en los sistemas estadísticos nacionales?

### 2.1. Resumen

La necesidad de actualizar el concepto de *Reserva Estadística* surge en el proceso de revisión de la resolución 2251 de 2019, "*Por la cual se dictan disposiciones sobre la gestión de las solicitudes de acceso a información estadística, se crea el Subcomité de Aseguramiento de la Reserva Estadística y se modifica parcialmente la Resolución 1851 de 2019*". Esta resolución amplía lo establecido el artículo 5 de la ley 79 de 1993, el cual establece que los datos individuales solicitados por el DANE en el desarrollo de los censos y las encuestas, se encuentran amparados por la reserva estadística, la cual constituye una garantía del derecho a la intimidad de las personas naturales y jurídicas.

En dicho proceso de discusión, surge también la necesidad de revisar el concepto que sobre *Reserva Estadística* se encuentra inmerso en el Proyecto de Ley N° 383 de 2022 Senado – 222 de 2021 Cámara, por el cual se expiden disposiciones sobre las estadísticas oficiales en el país.

En el proceso de discusión en el Congreso de la República, en su último debate se definió Reserva Estadística de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 41. RESERVA ESTADÍSTICA EN EL MARCO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL.** Quienes producen estadísticas oficiales sólo pueden producir y divulgar a la ciudadanía conjuntos de datos individuales si los datos se han procesado de tal manera que los identificadores hayan sido retirados y las personas naturales o jurídicas no puedan ser identificadas en forma alguna, ya sea directa o indirectamente.

Para determinar si una persona natural o jurídica es identificable indirectamente, el productor de la estadística oficial deberá realizar el análisis de los riesgos de la divulgación de la información en cada caso concreto, de manera que se tengan en cuenta todos los medios que, razonablemente, puedan ser utilizados por personas naturales o jurídicas ajenas para poder acceder a información reservada.

Por otra parte, en el Capítulo V de dicha ley en relación con la Reserva Estadística, señala:

**ARTÍCULO 37. DATOS AMPARADOS POR LA RESERVA ESTADÍSTICA.** Los datos individuales sujetos a la reserva estadística son aquellos que permiten que las personas naturales o jurídicas puedan ser identificadas, directa o indirectamente, revelando así su información individual.

**PARÁGRAFO.** Los datos suministrados al Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE, en el desarrollo de los censos y encuestas, no podrán darse a conocer a la ciudadanía ni a las entidades u organismos oficiales, ni a las autoridades públicas, sino





únicamente en resúmenes numéricos, que no hagan posible deducir de ellos información alguna de carácter individual que pudiera utilizarse para fines comerciales, de tributación fiscal, de investigación judicial o cualquier otro diferente del propiamente estadístico.

En ese orden de ideas, se hace necesario revisar, unificar, analizar y recomendar cual es el contenido adecuado que se debe implementar e incluir en la ley en proceso de discusión en el Congreso de la República de Colombia, para que en un futuro se aplique en la toma de decisión y socialización de los datos e información estadística por parte del DANE, como ente rector de las estadísticas oficiales del país.

## 2.2. Síntesis de hallazgos

A continuación, en la Tabla 7, se presenta una breve descripción de los principales hallazgos de la revisión de referentes internacionales sobre cómo manejan la reserva estadística o la confidencialidad en los sistemas estadísticos nacionales; se incluye información de cinco países, un país europeo, un país oceánico, un país suramericano, dos países centroamericanos y dos organismos internacionales.

**Tabla 7. Principales hallazgos sobre secreto estadístico y confidencialidad en los sistemas estadísticos nacionales**

Referente	¿Cómo manejan el secreto estadístico y/o confidencialidad en los sistemas estadísticos nacionales?
Uruguay	Para la protección de datos estadísticos el INE de Uruguay ha establecido criterios claros para mantener el secreto estadístico, esto también ha sido apoyado por la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales, encargada de velar por la protección de los datos. Cabe resaltar que Uruguay es el primer país no europeo en acoger el primer convenio para la protección de datos personales.
España	El Instituto Nacional de Estadística de España – INE, actúa conforme a la normativa establecida para su regulación, la Ley 12 de 1989 de la Función Estadística Pública y el Reglamento 223 de 2009, relativo a la estadística europea, ambas regulaciones establecen una protección especial para los datos mediante la figura de <i>Secreto Estadístico</i> . Además, cuenta con un delegado de Protección de Datos - DPD, designado por el INE en el 2018, para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 37 del Reglamento General de Protección de Datos - RGDP y adapta los principios enmarcados en el Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas – CBPEE, puntualmente el principio 5, relativo a la confidencialidad y la protección de datos.



México	Respecto a la confidencialidad de la información estadística y geográfica, el INEGI basado en la Ley del Sistema de Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, indica que los datos que proporcionan los informantes para fines estadísticos son estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia se utilizarán para otro fin. El Instituto no proporciona dicha información en forma nominal a persona alguna, ni autoridad fiscal, judicial, administrativa o de cualquier otra índole. En 2021 publicó la <i>Política para la Gestión de la Confidencialidad en la Información Estadística y Geográfica</i> y un documento Guía sobre la aplicación de la política en el sistema estadístico nacional.
Costa Rica	La normatividad y la legislación costarricense en referencia al tema de confidencialidad estadística se reglamenta o forma a partir de la Ley del Sistema de Estadística Nacional N° 9694, Reglamento de la política de divulgación de las estadísticas y la entrega de microdatos del Instituto Nacional de Estadística y Censos, y el Código de buenas prácticas estadísticas de Costa Rica.
Nueva Zelanda	Data.govt.nz presentó un informe sobre los principios, las reglas y las metodologías que debe utilizar el gobierno de Nueva Zelanda y STAT NZ, con el fin de garantizar la confidencialidad de los datos. Se presentan siete principios de las mejores prácticas a emplear y seis metodologías que evitan la divulgación de datos para identificar personas, hogares u organizaciones. Por parte de la Legislación de Nueva Zelanda, se han publicado cinco leyes, proyectos de ley y acuerdos de intercambio de información para la privacidad y la confidencialidad de la información del país.
OEA	El Departamento de Derechos Internacionales de la Secretaría de Asuntos Jurídicos de la Organización de Estados Americanos - OEA, publicó los principios actualizados sobre la privacidad y la protección de los datos personales adoptados por el Comité Jurídico Interamericano y aprobados en 2021 por la Asamblea General de la OEA. El documento compila los 13 principios principales que prevalecen en los Estados miembros de la OEA en temas de protección de datos personales, destacándose los relacionados con la seguridad de datos personales, la protección especial a los datos sensibles y el derecho de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad. El principio de confidencialidad, que establece que los datos personales no deben divulgarse o ponerse en disposición de terceros, se deriva del deber básico que tienen los responsables de datos de mantener la confidencialidad de los datos personales en un entorno seguro y controlado. Además, el principio 6 impone la necesidad de establecer medidas de seguridad adecuadas para garantizar la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de los datos personales en poder de los responsables de datos.



EUROSTAT	Agencia estadística de la Unión Europea que establece estándares para la producción de estadísticas de calidad que garantizan la confidencialidad de la información de las fuentes. El Código de buenas prácticas de las estadísticas europeas es un marco de calidad que establece principios y estándares para el desarrollo, la producción y la difusión de las estadísticas europeas, incluyendo la protección de datos y la confidencialidad estadística. El Reglamento (CE) N° 223/2009 establece las disposiciones normativas relacionadas con la confidencialidad de datos y define como dato confidencial aquel que permite identificar directa o indirectamente a las unidades estadísticas y divulgar información sobre particulares. Los datos confidenciales solo pueden ser utilizados con fines estadísticos y evitar la revelación ilegal.
----------	--

Fuente: DANE a partir de las revisiones de referentes.

### 2.3. Revisión de referentes

#### 2.3.1. Uruguay

El Instituto Nacional de Estadística de Uruguay incluye en los principios que rigen el funcionamiento del Sistema Estadístico Nacional - SEN, el secreto estadístico como la *"obligación de tratar los datos individuales proporcionados por la fuente de información con la más absoluta confidencialidad, de forma tal de no revelar la identificación de dichas fuentes"*<sup>35</sup>. Este tratamiento de datos se extiende en la Ley 16.616<sup>36</sup>: Créase el SEN que se integrará con los Organismos que se determinan y se fijan sus cometidos, el capítulo IV en su artículo 17 aclara que:

Están amparados por el secreto estadístico los datos individuales proporcionados a los Organismos del Sistema Estadístico Nacional por las fuentes de información (...) No están amparados por el secreto estadístico los datos relativos a nombre o denominación, domicilio, rama de actividad e indicadores de tamaño por tramos que proporcionan los contribuyentes, empresas o establecimientos que desarrollan actividad económica con o sin fines de lucro. No obstante, los datos no amparados por el secreto estadístico no podrán determinarse o requerirse de modo tal que de ello pueda inducirse la información cuyo secreto debe preservarse por mandato legal.

Los artículos 18 al 22 explican: el tipo de información que puede proporcionar la Oficina de Estadística del Sistema Estadístico Nacional; bajo qué condiciones la proporciona; las obligaciones

<sup>35</sup> Disponible en <https://www.ine.gub.uy/principios>

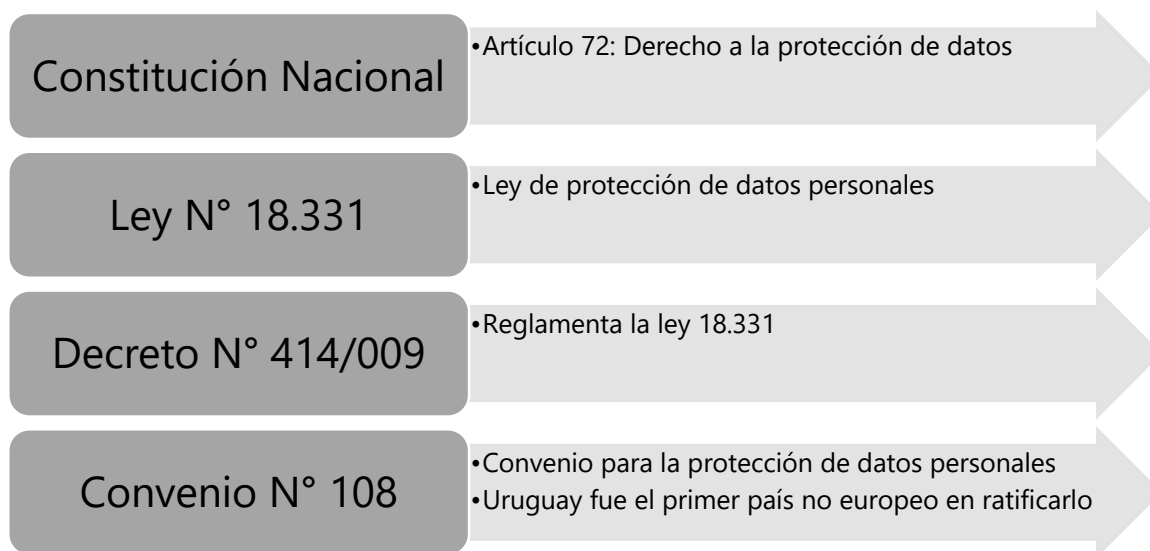
<sup>36</sup> Disponible en <https://www.ine.gub.uy/ley-16616>



de la institución que recibe la información, y quiénes tienen el derecho de solicitar información producida por el SEN.

En Uruguay existe la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales<sup>37</sup> creada por la Ley N° 18.331 de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data - LPDP que vela por el cumplimiento de las leyes y asegura el respeto de los principios. Dentro del marco normativo se puede encontrar los distintos documentos que soportan esta unidad. Allí también se especifican los criterios de disociación y de datos abiertos para proteger la información que se maneja.

#### Ilustración 5. Marco normativo URCPD



Fuente: Tomado de Protección de datos personales y Datos Abiertos, Uruguay 2018.

De la 34° Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos y Privacidad se construyó el libro Privacidad y tecnología en equilibrio<sup>38</sup>, en el que se exponen distintos temas alrededor de la protección de la información haciendo uso de la tecnología disponible. Allí se presentan algunas herramientas que aún están en debate por falta de regulación y la forma en que se manejan los datos, pero que de funcionar podrían avisar con antelación de los riesgos que se corren al manejar los datos de manera inadecuada.

Otro de los temas que considera el libro es la nueva normativa europea de protección de datos personales orientada más a proteger y defender los derechos de privacidad de las personas, lo que obligaría a las entidades a generar un informe de impacto de privacidad por el manejo de los datos, en este sentido, para recolectar los datos deberá informarse al titular acerca del período de tiempo

<sup>37</sup> Disponible en <https://www.gub.uy/unidad-reguladora-control-datos-personales/>

<sup>38</sup> Disponible en <https://www.gub.uy/unidad-reguladora-control-datos-personales/sites/unidad-reguladora-control-datos-personales/files/documentos/publicaciones/Libro%2BPrivacidad%2B%2BTecnologia%2Ben%2BEquilibrio.pdf>



en que se tendrán almacenados, así como del derecho que posee el titular a entablar una acción ante la Autoridad de Control correspondiente, a su vez permitirá que se reconozcan nuevos derechos como: el Derecho al Olvido, a la Portabilidad de los Datos y a reclamar ante las autoridades de control.

### 2.3.2. España

El Instituto Nacional de Estadística de España - INE<sup>39</sup>, en el desarrollo de sus funciones, debe tratar datos de carácter personal en las primeras fases del proceso de elaboración de estadísticas oficiales, para ello, actúa conforme a la normativa establecida para su regulación, la Ley 12 de 1989<sup>40</sup> de la Función Estadística Pública y el Reglamento 223 de 2009<sup>41</sup>, relativo a la estadística europea, ambas regulaciones establecen una protección especial para los datos mediante la figura de *Secreto Estadístico*. Además, cuenta con un Delegado de Protección de Datos - DPD, designado por el INE en el 2018, para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 37 del Reglamento General de Protección de Datos - RGDP, con el fin de atender consultas de los ciudadanos y solucionar las solicitudes derivadas de los derechos establecidos en el RGDP y que están relacionados con las responsabilidades del INE.

En términos de gestión y calidad de los productos, en los últimos años el INE ha realizado esfuerzos con el objetivo de aumentar el grado de confianza en la información estadística oficial que produce. En este contexto, adapta los principios enmarcados en el Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas – CBPEE<sup>42</sup>, que establecen el estándar para desarrollar, producir y difundir estadísticas europeas. Puntualmente, en el principio 5, denominado confidencialidad y protección de datos – La privacidad de los informantes, la confidencialidad de la información que proporcionan, su uso exclusivo con fines estadísticos y la seguridad de los datos están totalmente garantizados – especifica que:

- La confidencialidad estadística está garantizada por la ley.
- El personal firma un compromiso jurídico de confidencialidad cuando es contratado.
- Se han establecido sanciones a cualquier incumplimiento deliberado de la confidencialidad estadística.
- Se imparte al personal orientaciones e instrucciones sobre la protección de la confidencialidad estadística a lo largo de todos los procesos estadísticos, en este sentido, la política de confidencialidad está a disposición del público.

---

<sup>39</sup> Disponible en <https://www.ine.es>

<sup>40</sup> Disponible en <https://www.boe.es/buscar/pdf/1989/BOE-A-1989-10767-consolidado.pdf>

<sup>41</sup> Disponible en <https://www.boe.es/doue/2009/087/L00164-00173.pdf>

<sup>42</sup> Disponible en [https://www.ine.es/ine/codigobp/codigo\\_2017.pdf](https://www.ine.es/ine/codigobp/codigo_2017.pdf)



- Se han adoptado las medidas necesarias reguladoras, administrativas, técnicas y organizativas para proteger la seguridad y la integridad de los datos estadísticos y su transmisión de conformidad con las mejores prácticas las normas internacionales, así como la legislación europea y nacional.
- Se aplican protocolos estrictos a los usuarios externos que acceden a micro datos estadísticos con fines de investigación.

### **Reglamento 223 de 2009 del Parlamento Europeo y del Consejo del 11 de marzo de 2009**

Relativo a la estadística europea y por el que se deroga el Reglamento (CE, Euratom) N° 1101/2008 relativo a la transmisión a la Oficina Estadística de las Comunidades Europeas de las informaciones amparadas por el secreto estadístico, el Reglamento (CE) N° 322/97 del Consejo sobre la estadística comunitaria y la Decisión 89/382/CEE, Euratom del Consejo por la que se crea un Comité del programa estadístico de las Comunidades Europeas.

Establece que, en el programa estadístico europeo, se determinan las estadísticas europeas que se desarrollarán, elaborarán y difundirán con arreglo de los principios estadísticos indicados en el artículo 285, apartado 2 del tratado y en el CBPEE. En el artículo 2 se enmarcan los principios estadísticos, y se define el secreto estadístico como *"la protección de los datos confidenciales relativos a unidades estadísticas individuales que se obtienen directamente con fines estadísticos o indirectamente de fuentes administrativas u otras, lo que implica prohibir la utilización con fines no estadísticos de los datos obtenidos y su revelación ilegal"*.

En este contexto, indica que:

- Las normas y las medidas deberán ser aplicadas para garantizar que los datos confidenciales se utilicen exclusivamente con fines estadísticos y para evitar su revelación ilegal.
- Los datos confidenciales, podrán ser utilizados por el INE y otras autoridades nacionales y por EUROSTAT, exclusivamente con fines estadísticos.
- Los INE, otras autoridades nacionales y Eurostat, podrán difundir los resultados estadísticos que permitan identificar una unidad estadística, solamente: mediante un acto parlamentario donde se hayan determinado condiciones y modalidades específicos, de manera que su difusión no perjudique el secreto estadístico y cuando la unidad estadística haya dado su consentimiento a la divulgación de datos.
- Los INE, otras autoridades nacionales y Eurostat, adoptarán las medidas reglamentarias, administrativas, técnicas y de organización para garantizar la protección física y lógica de los datos confidenciales.

### **Ley 12 de 1989, de la Función Estadística Pública**

Establece las disposiciones normativas relacionadas con la confidencialidad de datos y define como dato confidencial aquel que permite identificar directa o indirectamente a las unidades estadísticas



y divulgar información sobre particulares, además, que los datos confidenciales solo pueden ser utilizados con fines estadísticos.

### 2.3.3. México

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía – INEGI menciona sobre la *confidencialidad de información estadística y geográfica*<sup>43</sup> que:

Los datos que proporcionan los informantes para fines estadísticos son estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia se utilizarán para otro fin. El Instituto no proporciona dicha información en forma nominal a persona alguna, ni autoridad fiscal, judicial, administrativa o de cualquier otra índole. Cuando el INEGI divulga la información lo hace de manera que no se pueda identificar al informante. El Instituto pone a disposición de toda la sociedad la información que produce, salvaguardando los principios de confidencialidad y reserva que establece la Ley.

Del mismo modo, el artículo 38 de la Ley<sup>44</sup> del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica establece:

Los datos e informes que los Informantes del Sistema proporcionen para fines estadísticos y que provengan de registros administrativos, serán manejados observando los principios de confidencialidad y reserva, por lo que no podrán divulgarse en ningún caso en forma nominativa o individualizada, ni harán prueba ante autoridad judicial o administrativa, incluyendo la fiscal, en juicio o fuera de él.

Cuando se deba divulgar la información a que se refiere el párrafo anterior, ésta deberá estar agregada de tal manera que no se pueda identificar a los Informantes del Sistema y, en general, a las personas físicas o morales objeto de la información.

El Instituto expedirá las normas que aseguren la correcta difusión y el acceso del público a la Información, con apego a lo dispuesto en este artículo.

También dispone en el artículo 40, que a quienes se les requiera datos estadísticos o geográficos deberán ser enterados de la confidencialidad en la administración, el manejo y la difusión de sus datos.

Por otro lado, el Sistema Nacional de Información Estadística y geográfica - SNIEG, normado y coordinado por el INEGI, publicó en 2021 la *Guía para la gestión de la confidencialidad en la*

---

<sup>43</sup> Disponible en <https://www.inegi.org.mx/inegi/contenido/confidencialidad.html>

<sup>44</sup> Disponible en [https://sc.inegi.org.mx/repositorioNormateca/Lmj\\_SNIEG.pdf](https://sc.inegi.org.mx/repositorioNormateca/Lmj_SNIEG.pdf)



*información estadística y geográfica*<sup>45</sup> como un instrumento de apoyo y capacitación para el conocimiento de la *Política para la Gestión de la Confidencialidad en la Información Estadística y Geográfica*<sup>46</sup>. La Guía se divide en siete capítulos:

1. *Aspectos del alcance de la Política*: proporciona un diagrama para facilitar la interpretación del artículo 2 de la política en cuanto a las Unidades del Estado.
2. *Análisis del riesgo que afecta la confidencialidad estadística*: muestra una lista de referencias para el análisis de los posibles riesgos que afectan a la Confidencialidad Estadística.
3. *Estrategia de anonimización*: provee una lista de referencias para facilitar la definición de la estrategia de anonimización.
4. *Cifrar los datos desde el momento de la captación*: aporta una lista de referencias para facilitar el cifrado de los datos desde el momento de la captación electrónica.
5. *Borrado seguro de información contenida en medios electrónicos*: suministra una lista de referencias para facilitar el borrado seguro de la información contenida en medios electrónicos.
6. *Ejemplos para indicar a los informantes del Sistema del uso de sus datos para fines estadísticos y el manejo confidencial de los mismos*: ofrece algunos ejemplos que permiten ilustrar la forma de comunicar a los informantes del Sistema el uso de sus datos para fines estadísticos y el manejo confidencial de los mismos.
7. *Anexos*: muestra diferentes formatos a utilizar para asegurar la confidencialidad de la información.

#### **2.3.4. Costa Rica**

La normatividad y la legislación costarricense en referencia al tema de confidencialidad estadística se reglamenta a partir de la Ley del Sistema de Estadística Nacional N° 9694, Reglamento de la política de divulgación de las estadísticas y la entrega de microdatos del Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC, y Código de buenas prácticas estadísticas de Costa Rica.

Esta normatividad y legislación dicta principios, criterios, protocolos y sanciones con objetivo de garantizar la privacidad de los proveedores de datos y su uso exclusivo para fines estadísticos.

La Ley del Sistema de Estadística Nacional N 9694<sup>47</sup> es un marco jurídico moderno para la labor estadística y define el alcance, la finalidad del Sistema Estadístico Nacional - SEN y las reglas básicas para su operatividad; en el capítulo II (Creación Del Sistema De Estadística Nacional), sección II (Principios Que Rigen El SEN), artículo 10, se definen principios que regirán el sistema, entre estos:

---

<sup>45</sup> Disponible en [https://www.snieg.mx/Documentos/Normatividad/Vigente/guia-gestion-confiden\\_infestgeog.pdf](https://www.snieg.mx/Documentos/Normatividad/Vigente/guia-gestion-confiden_infestgeog.pdf)

<sup>46</sup> Disponible en [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5634105&fecha=29/10/2021#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5634105&fecha=29/10/2021#gsc.tab=0)

<sup>47</sup> Disponible en

[http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=88964&nValor3=0&strTipM=TC](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=88964&nValor3=0&strTipM=TC)





*“Principio de confidencialidad estadística: garantiza la protección de los datos obtenidos por el SEN, para la elaboración de las estadísticas dentro del marco de esta ley. Se exceptúan de la aplicación de este principio, los datos de carácter público que son de libre acceso para todos los ciudadanos”.*

En el capítulo II (Creación Del Sistema De Estadística Nacional), sección II (Principios Que Rigen El SEN), artículo 20, se define la confidencialidad estadística como: *“la prohibición que tiene el personal de las instituciones del SEN de revelar los datos que se refieran a personas físicas o jurídicas determinadas, de los que hayan tenido conocimiento de manera directa o indirecta en el desempeño de sus actividades. Esta prohibición se mantendrá incluso una vez terminado el vínculo con el organismo de que se trate. Se entenderá que son datos referentes a personas físicas o jurídicas determinadas, aquellos que permitan la identificación inmediata de los interesados, o bien, que por su estructura, contenido o grado de desagregación conduzcan a la identificación indirecta de estos. Queda prohibida la utilización de los datos obtenidos directamente de los informantes por las instituciones del SEN, para propósitos fiscales, judiciales y de otra índole distinta de las estadísticas. La violación al principio de confidencialidad, en cualquiera de estos casos, se sancionará conforme a lo establecido en los artículos 66 y 67 de la presente ley”.*

En el artículo 21, de la misma sección y capítulo, se define el alcance de la confidencialidad estadística, para obtención de datos directamente o a través de registros administrativos y deben cumplir tres requisitos para que se enmarque en esta protección.

- Ser parte del SEN.
- Finalidad estadística.
- Disposición de medios para garantizar la confidencialidad.

La información divulgada que goza de esta protección no permite la identificación de personas y las entidades pertenecientes al SEN. Asimismo, siempre se debe tener protocolos que garanticen la confidencialidad.

La Ley del Sistema de Estadística Nacional N° 9694 contempla un régimen sancionatorio cuando se incumple el principio de confidencialidad estadística capítulo IV (Régimen Sancionatorio), sección II (Infracciones Y Sanciones), artículo 66 *“La violación del deber de confidencialidad estadística, dispuesto en esta ley, por parte de funcionarios públicos u otra persona física que preste servicios a dependencias del SEN, se sancionará según el delito de violación de datos personales estipulado en el artículo 196 bis del Código Penal y, en el caso de funcionarios públicos, constituirá, además, falta grave para efectos laborales”* y artículo 67 *“Se sancionará con multa de treinta a cien salarios base a la persona jurídica que violente el deber de confidencialidad dispuesto en esta ley. En caso de reincidencia de la conducta en un período de dos años, la persona jurídica será inhabilitada para participar en contrataciones públicas de la Administración por un plazo de diez años. Para imponer la sanción, el INEC deberá seguir el procedimiento ordinario previsto en la Ley N° 6227, Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978”.*



## **Reglamento de la política de divulgación de las estadísticas y la entrega de microdatos del Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC<sup>48</sup>**

Este documento reglamenta la difusión y la divulgación de información estadística del INEC costarricense, en relación con la oportunidad, la calidad y la completitud, teniendo en cuenta metodologías, metadatos y procedimientos. Esta información deberá estar desagregada geográficamente y en microdatos para uso, análisis e interpretación. Este reglamento también contempla la facilidad de acceso y protección de datos y en su primer artículo define confidencialidad estadística como *"Protección que asigna la Ley del SEN a los informantes, por medio de la prohibición de divulgar información individual y nominativa recopilada para fines de elaboración de las estadísticas oficiales"*.

En el artículo 7 la entrega anticipada de resultados estadísticos estará enmarcada en un acuerdo de confidencialidad garantizando fines estadísticos en el uso de la información. Para la protección de datos debe contar con medios tecnológicos para respaldos y así garantizar la confidencialidad.

Dicho Reglamento define la creación y las funciones del Comité de Divulgación del INEC, como la emisión de criterios para el cumplimiento de la confidencialidad estadística y el informar cuando este principio no se esté desarrollando correctamente.

Cabe mencionar que el Código de buenas prácticas estadísticas de Costa Rica<sup>49</sup> se basa en referentes internacionales como adaptación al país, por ejemplo, los Códigos de Buenas Prácticas Estadísticas de EUROSTAT y de la Conferencia de Estadística de las Américas. Allí se establecen los principios que rigen la labor estadística desarrollada por el INEC y el SEN, que tienen como objetivo fortalecer las estadísticas oficiales en relación con la calidad, la confianza de los usuarios e incentivar su actualización.

En el principio 4 de la confidencialidad estadística se determina el deber del INEC y el SEN para garantizar la confidencialidad estadística, basado en los siguientes criterios:

- Uso de datos inclusivamente estadístico.
- Recursos jurídicos, como acuerdos, declaraciones y sanciones para el personal implicado en el desarrollo de operaciones estadísticas.
- Salvaguardar la información según protocolos de seguridad.

---

<sup>48</sup> Disponible en [https://admin.inec.cr/sites/default/files/media/pu02reglamenpolitdiv\\_2.pdf](https://admin.inec.cr/sites/default/files/media/pu02reglamenpolitdiv_2.pdf)

<sup>49</sup> Disponible en [https://inec.cr/wwwisis/documentos/INEC/Reglamentos\\_Institucionales/Codigo\\_De\\_Buenas\\_Practicas\\_Estadisticas\\_De\\_CR.pdf](https://inec.cr/wwwisis/documentos/INEC/Reglamentos_Institucionales/Codigo_De_Buenas_Practicas_Estadisticas_De_CR.pdf)



### 2.3.5. Nueva Zelanda

Data.govt.nz<sup>50</sup> publicó un informe de confidencialidad de datos que analiza los principios de las mejores prácticas, las reglas y el contenido relacionado con la metodología y que está dirigido a expertos técnicos y gerentes que suministran y usan datos en Nueva Zelanda, para así poder implementar, evaluar y verificar técnicas para proteger la confidencialidad y garantizar que:

- No se divulguen datos que sin intención puedan identificar a personas, hogares u organizaciones.
- Se protejan los datos proporcionados por personas y organizaciones y se debe asegurar de que no se divulguen a nadie que no esté autorizado para acceder a ellos
- Se usen métodos estadísticos para evitar que sin intención los datos se divulguen de una manera que se pueda identificar a una persona, hogar u organización.

Data.govt.nz presenta las definiciones de privacidad, seguridad y confidencialidad dadas las diferencias en su significado:

- *Privacidad*: se refiere a la capacidad de una persona para controlar la disponibilidad de datos sobre sí misma.
- *Seguridad*: se refiere a cómo una organización almacena y controla el acceso a los datos que posee.
- *Confidencialidad*: se refiere a la protección de datos de y sobre individuos y organizaciones y cómo nos aseguramos de que los datos no estén disponibles o divulgados sin autorización.

Los principios de gestión de datos e información de Nueva Zelanda exigen que los datos y la información del gobierno sean abiertos, fácilmente disponibles, bien administrados, a un precio razonable y reutilizables, a menos que existan razones necesarias para su protección. Estos principios incluyen los criterios relacionados en la Ilustración 6:

---

<sup>50</sup> Disponible en <https://www.data.govt.nz/toolkit/privacy-and-security/understanding-data-confidentiality/> y <https://www.data.govt.nz/toolkit/privacy-and-security/understanding-data-confidentiality/data-confidentiality-principles-and-methods-report/>



## Ilustración 6. Principios para la gestión de datos e información en poder del Gobierno de Nueva Zelanda



Fuente: DANE basado en Datos.gov.nz, 2023.

Utilizar métodos de confidencialidad es fundamental para proteger la información de identificación individual en los microdatos, para ello se emplea la perturbación, la agregación, la supresión, la limitación del acceso y la creación de archivos de registro de unidades confidenciales o sintéticas mantienen la confidencialidad de los datos.

Los métodos estadísticos protegen la confidencialidad asegurando que los detalles sobre personas individuales, hogares, empresas u organizaciones no sean identificables y no puedan deducirse. Los detalles no deben ser identificables en los datos sin procesar, las estadísticas publicadas o la salida de datos que crean los usuarios.

En la Legislación de Nueva Zelanda<sup>51</sup> se encuentran las siguientes leyes y normativas que rigen la confidencialidad estadística:

<sup>51</sup> Disponible en <https://legislation.govt.nz/>

**Tabla 8. Legislación de Nueva Zelanda relacionada con la confidencialidad estadística**

Normativa	Finalidad
Ley de estadísticas de 1975 <sup>52</sup>	Presenta la declaración del secreto estadístico por parte de los empleados de Estadísticas de Nueva Zelanda, esta ley rigió hasta septiembre de 2022 y fue derogada por la Ley de datos y estadísticas de 2022.
Orden 2017 <sup>53</sup>	Acuerdo de intercambio de información entre el Ministerio de Justicia y Estadísticas de Nueva Zelanda.  El acuerdo autoriza el intercambio de información personal para permitir que Estadísticas de Nueva Zelanda recopile información permitida que luego puede ser: <ul style="list-style-type: none"><li>• Divulgados a los investigadores que utilizan la infraestructura de datos integrados, o según lo permita la Ley de datos y estadísticas de 2022.</li><li>• Utilizados para la producción de estadísticas oficiales.</li></ul>
Ley de Privacidad 2020 <sup>54</sup>	El propósito de esta Ley es promover y proteger la privacidad individual: <ul style="list-style-type: none"><li>• Proporcionar un marco para proteger el derecho de una persona a la privacidad de la información personal, incluido el derecho de una persona a acceder a su información personal, al tiempo que reconoce que, en ocasiones, también es necesario tener en cuenta otros derechos e intereses.</li><li>• Dar efecto a las obligaciones y estándares de privacidad reconocidos internacionalmente en relación con la privacidad de la información personal, incluidas las Directrices de la OCDE y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.</li></ul>
Proyecto de Ley de Datos y Estadísticas <sup>55</sup>	El propósito de esta Ley es: <ul style="list-style-type: none"><li>• Asegurar que se produzcan estadísticas oficiales de alta calidad, imparciales y objetivas relacionadas con Nueva Zelanda para informar al público y fundamentar la toma de decisiones.</li><li>• Mejorar la calidad de los datos recopilados en todo el gobierno y eliminar las lagunas en los datos recopilados, para promover su utilidad para la producción de estadísticas oficiales y para la investigación</li></ul>

<sup>52</sup> Disponible en <https://www.legislation.govt.nz/act/public/1975/0001/latest/DLM430789.html>

<sup>53</sup> Disponible en [https://www.legislation.govt.nz/regulation/public/2017/0051/latest/DLM7182101.html?search=qs\\_act%40bill%40regulation%40deemedreg\\_Data+and+Statistics+Act+2022+\\_resel\\_25\\_y&p=2&sr=1](https://www.legislation.govt.nz/regulation/public/2017/0051/latest/DLM7182101.html?search=qs_act%40bill%40regulation%40deemedreg_Data+and+Statistics+Act+2022+_resel_25_y&p=2&sr=1)

<sup>54</sup> Disponible en [https://www.legislation.govt.nz/act/public/2020/0031/latest/LMS23223.html?search=qs\\_act%40bill%40regulation%40deemedreg\\_Data+and+Statistics+Act+2022+\\_resel\\_25\\_y&p=1&sr=1](https://www.legislation.govt.nz/act/public/2020/0031/latest/LMS23223.html?search=qs_act%40bill%40regulation%40deemedreg_Data+and+Statistics+Act+2022+_resel_25_y&p=1&sr=1)

<sup>55</sup> Disponible en <https://legislation.govt.nz/bill/government/2021/0081/latest/LMS418574.html#LMS450145>



Normativa	Finalidad
Ley de Datos y Estadísticas 2022 <sup>56</sup>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Proteger los intereses de las personas y las organizaciones representadas en, o por, los datos que se utilizan para la producción de estadísticas oficiales y para la investigación, disponiendo:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Privacidad, confidencialidad y seguridad adecuadas.</li><li>○ Transparencia sobre cómo se utilizan los datos.</li></ul></li></ul> <p>En la Subparte 5<sup>57</sup>, se encuentra descrito la confidencialidad estadística.</p>

Fuente: Tomado de Legislación de Nueva Zelanda, 2023

### 2.3.7. Organización de Estados Americanos - OEA<sup>58</sup>

En 2021 el Departamento de Derechos Internacionales de la Secretaría de Asuntos Jurídicos de la Organización de Estados Americanos – OEA, publicó los "Principios Actualizados sobre la Privacidad y la Protección de los Datos Personales", los cuales fueron adoptados por el Comité Jurídico Interamericano y aprobados por la Asamblea General de la OEA en el mismo año.

Este documento compila los trece principios fundamentales que se rigen en los Estados miembros de la OEA en cuanto a la protección de datos personales, destacándose aquellos relacionados con la seguridad de los mismos, la protección especial a los datos sensibles y los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad.

Entre estos principios, el número cinco es especialmente relevante, ya que se enfoca en la confidencialidad de los datos personales, establece que dichos datos no deben ser divulgados ni puestos a disposición de terceros, ni empleados con fines distintos a aquellos para los que fueron recopilados, salvo con el consentimiento de la persona afectada o con autorización de la ley.

El principio de confidencialidad es un deber básico de los responsables de los datos personales, quienes deben mantenerlos en un entorno seguro y controlado. Este deber implica que los responsables de datos garanticen que no se proporcionen datos personales a personas o entidades sin el consentimiento de la persona afectada, de acuerdo con sus expectativas razonables o por mandato de ley. La confidencialidad es esencial para establecer y mantener la confianza entre el titular de los datos y el responsable de los mismos, especialmente en lo que se refiere a la divulgación de datos personales a terceros. Además, este principio se relaciona estrechamente con el principio

---

<sup>56</sup> Disponible en

[https://www.legislation.govt.nz/act/public/2022/0039/latest/LMS418574.html?search=qs\\_act%40bill%40regulation%40deemedreg\\_Data+and+Statistics+Act+2022+\\_resel\\_25\\_y&p=1&sr=1](https://www.legislation.govt.nz/act/public/2022/0039/latest/LMS418574.html?search=qs_act%40bill%40regulation%40deemedreg_Data+and+Statistics+Act+2022+_resel_25_y&p=1&sr=1)

<sup>57</sup> Disponible en <https://legislation.govt.nz/bill/government/2021/0081/latest/LMS437459.html>

<sup>58</sup> Disponible en [https://www.oas.org/es/sla/cji/docs/Publicacion\\_Proteccion\\_Datos\\_Personales\\_Principios\\_Actualizados\\_2021.pdf](https://www.oas.org/es/sla/cji/docs/Publicacion_Proteccion_Datos_Personales_Principios_Actualizados_2021.pdf)



de seguridad de los datos (principio 6), ya que ambos están enfocados en la protección de la privacidad de las personas.

El principio 6 exige que los responsables de datos establezcan medidas administrativas y técnicas para garantizar la seguridad de los datos personales, incluyendo su confidencialidad, integridad y disponibilidad. Estas medidas deben prevenir la pérdida, la destrucción o el daño accidental de los datos y asegurarse de que no sean tratados o divulgados sin el consentimiento de la persona afectada o la autoridad correspondiente. Las salvaguardias deben basarse en métodos y técnicas de seguridad de datos que sean consistentes con las buenas prácticas aceptadas y se deben adaptar a las amenazas en evolución, así como a los avances en la seguridad de los datos. Además, deben ser evaluadas, auditadas, actualizadas y mejoradas de forma constante.

Por otra parte, la OEA plantea la posibilidad de que los datos personales puedan ser divulgados a autoridades encargadas de hacer cumplir la ley y otras agencias gubernamentales, siempre y cuando exista una legislación nacional que lo autorice mediante disposiciones claras y específicas. En este sentido, la protección de los datos personales en poder de autoridades públicas puede estar sujeta a normatividad diferente, dependiendo de la naturaleza de la información y las razones de su divulgación.

### **2.3.8. Oficina Europea de Estadística - EUROSTAT**

La Unión Europea cuenta con una normativa común que regula el tratamiento de la información confidencial para la producción estadística. A continuación, se presentan los principales instrumentos que orientan la producción de estadísticas de calidad en un marco que garantiza la confidencialidad de la información de las fuentes.

El Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas<sup>59</sup> - CBPEE es un elemento esencial establecido como marco de calidad en el que se plantean estándares para el desarrollo, la producción y la difusión de las estadísticas europeas. Este código cuenta con 16 principios clave que afectan tanto al entorno institucional en el que operan las autoridades estadísticas nacionales y de la Unión Europea, como a los procesos y resultados estadísticos. Además, el Código de buenas prácticas cuenta con 84 indicadores para las mejores prácticas y estándares para cada uno de los 16 principios, lo que garantiza la implementación del código y fomenta la transparencia del sistema estadístico europeo.

El CBPEE fue adoptado por el Comité del Programa Estadístico en 2005 y ha pasado por dos rondas de revisión en 2011 y 2017. El principio 5 del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas se enfoca en la confidencialidad estadística y la protección de datos, establece que la confidencialidad de la información proporcionada por los informantes, así como la seguridad de los

---

<sup>59</sup> Disponible en <https://ec.europa.eu/eurostat/web/products-catalogues/-/ks-02-18-142>



datos, están garantizadas y se utilizan exclusivamente para fines estadísticos. Además, se asegura la protección de la privacidad de los individuos y la transparencia en el manejo de la información.

Para garantizar la implementación efectiva de este principio, se han establecido seis indicadores clave que abordan aspectos como la definición clara de la información confidencial, la identificación y la gestión de los riesgos de divulgación de información y la aplicación de medidas de seguridad adecuadas para la protección de los datos. Estos indicadores contribuyen a fortalecer la confianza del público en el sistema estadístico europeo y a garantizar la calidad y la integridad de las estadísticas producidas. Los indicadores son los siguientes:

1. La confidencialidad estadística está garantizada por ley
2. El personal firma un compromiso jurídico de confidencialidad cuando es contratado.
3. Se han establecido sanciones para cualquier incumplimiento deliberado de la confidencialidad estadística.
4. Se imparten al personal orientaciones e instrucciones sobre la protección de la confidencialidad estadística a lo largo de todos los procesos estadísticos la política de confidencialidad está a disposición del público.
5. Se han adoptado las medidas necesarias reguladoras, administrativas, técnicas y organizativas para proteger la seguridad y la integridad de los datos estadísticos y su transmisión de conformidad con las mejores prácticas las normas internacionales, así como la legislación europea y nacional.
6. Se aplican protocolos estrictos a los usuarios externos que acceden a micro datos estadísticos con fines de investigación.

El principio 5 es uno de los principios que rigen el entorno institucional de la producción estadística europea, y su cumplimiento es fundamental para asegurar la credibilidad de las autoridades estadísticas encargadas de desarrollar y difundir las estadísticas europeas. La protección de datos y la confidencialidad estadística son aspectos clave de este principio, y para regularlos, existe un marco normativo claro en la Unión Europea.

El Reglamento (CE) n.º 223/2009<sup>60</sup>, relativo a la estadística europea, en su versión modificada por el Reglamento (UE) 2015/759, establece las principales disposiciones normativas relacionadas con la confidencialidad de datos.

En este reglamento se define como "dato confidencial" aquel que permite identificar directa o indirectamente a las unidades estadísticas y divulgar información sobre particulares. Para determinar si una unidad estadística es identificable, deben tenerse en cuenta todos los medios pertinentes que razonablemente podrían utilizarse para identificarla. En el capítulo cuatro de este reglamento,

---

<sup>60</sup> Disponible en <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:02009R0223-20150608&from=EN>





titulado "secreto estadístico", se plantean diferentes normas para garantizar que los datos confidenciales se utilicen exclusivamente con fines estadísticos y se evite su revelación ilegal. Asimismo, se establece que los datos confidenciales obtenidos exclusivamente para la producción de estadísticas europeas solo podrán ser utilizados con fines estadísticos por los INE y otras autoridades nacionales y por Eurostat, a menos que las unidades estadísticas hayan dado inequívocamente su consentimiento para utilizarlos para otras finalidades.

El artículo 20 del capítulo cuatro también establece la obligación de los funcionarios y demás personal de los INE y otras autoridades nacionales que tengan acceso a datos confidenciales de respetar dicha confidencialidad, incluso después de haber cesado en sus funciones. De esta manera, el Reglamento (CE) N° 223/2009 establece un marco sólido y claro para garantizar la confidencialidad estadística y la protección de datos en la producción estadística europea.

## 2.4. Conceptos relacionados con el secreto estadístico y la confidencialidad

**Tabla 9. Concepto de anonimización**

Referente	Concepto
Unión Europea <sup>61</sup>	Proceso de creación de información anónima, es decir, información que no se relaciona con una persona física identificada o identificable o con datos personales anonimizados de tal manera que el interesado no es o ya no es identificable.
Google <sup>62</sup>	Técnica de procesamiento de datos que elimina o modifica información de identificación personal; da como resultado datos anónimos que no se pueden asociar con ningún individuo.
CEPAL <sup>63</sup>	Proceso de convertir los datos en una forma que no se pueda identificar los individuos. La anonimización se constituye entonces en una herramienta para mitigar los riesgos que presentan la obtención y el tratamiento masivo de datos de carácter personal, consistente en un proceso que permite identificar y ocultar la información sensible y permitiendo su divulgación sin que ello implique vulnerar los derechos de protección de datos de las personas y organizaciones que se puedan referenciar en los mismos.
Naciones Unidas <sup>64</sup>	Proceso de eliminar o modificar las variables de identificación contenidas en el conjunto de datos.

<sup>61</sup> Disponible en [https://ec.europa.eu/eurostat/cros/content/anonymization\\_en](https://ec.europa.eu/eurostat/cros/content/anonymization_en)

<sup>62</sup> Disponible en <https://policies.google.com/technologies/anonymization?hl=en-US>

<sup>63</sup> Disponible en <https://biblioguias.cepal.org/c.php?g=495473&p=4961125>

<sup>64</sup> Disponible en <https://unstats.un.org/unsd/dnss/docs-nqaf/NQAF%20GLOSSARY.pdf>



Referente	Concepto
DANE <sup>65</sup>	Proceso técnico que consiste en transformar los datos individuales de las unidades de observación, de tal modo que no sea posible identificar sujetos o características individuales de la fuente de información, preservando así las propiedades estadísticas en los resultados.

Fuente: Unión Europea, Google, CEPAL, Naciones Unidas y DANE.

**Tabla 10. Conceptos de confidencialidad y secreto estadístico**

Referente	Concepto
Congreso de la República <sup>66</sup>	Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma.
Naciones Unidas <sup>67</sup>	Propiedad de los datos que indica hasta qué punto su divulgación no autorizada podría ser perjudicial para los intereses de la fuente o de otras partes relevantes.
Naciones Unidas <sup>68</sup>	Principio 6 – Confidencialidad Los datos individuales recopilados por los organismos de estadística para la compilación estadística, ya sea que se refieran a personas físicas o jurídicas, serán estrictamente confidenciales y se utilizarán exclusivamente con fines estadísticos. Las estadísticas oficiales confiables dependen de la cooperación y buena voluntad del público para proporcionar la información precisa y oportuna solicitada en las encuestas. Esta cooperación y buena voluntad se mantienen protegiendo la confidencialidad de la información proporcionada por los encuestados. Los aspectos clave de la protección de la confidencialidad son mantener la información de forma segura, evitar la divulgación de información identificable en los resultados estadísticos, gestionar el acceso a los microdatos para la investigación estadística y garantizar que la información individual se utilice únicamente con fines estadísticos. Sin dicha cooperación, las tasas de respuesta pueden ser demasiado bajas y amenazar la precisión de las estadísticas, o puede ser necesaria la aplicación legal. En muchos países, los requisitos para proteger la confidencialidad y las restricciones sobre el uso de datos individuales se establecen en legislación estadística (véase el Principio 7) Además de la necesidad de mantener la confianza del público en que la información confidencial se mantendrá como tal y se utilizará únicamente con fines estadísticos, existe la cuestión adicional de privacidad _ Todas las encuestas representan un grado de intrusión, que debe justificarse sobre la base de la necesidad de información pública sobre temas de importancia.

<sup>65</sup> Disponible en [https://www.dane.gov.co/files/sen/normatividad/decreto\\_1743\\_noviembre\\_1\\_2016.pdf](https://www.dane.gov.co/files/sen/normatividad/decreto_1743_noviembre_1_2016.pdf)

<sup>66</sup> Disponible en <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=49981>

<sup>67</sup> Disponible en <https://unstats.un.org/unsd/dnss/docs-nqaf/NQAF%20GLOSSARY.pdf>

<sup>68</sup> Disponible en <https://unstats.un.org/unsd/goodprac/bpaboutpr.asp?ReclId=6>



Referente	Concepto
CEPAL <sup>69</sup>	Es una excepción al derecho de acceso a información pública regulado en otras leyes. El secreto estadístico se aplica a los datos individuales de las personas naturales o jurídicas, a los agregados estadísticos que puedan permitir la identificación de personas naturales o jurídicas y a los secretos de Estado que pueden declararse en otras leyes. Es aconsejable que el director de la Oficina Nacional de Estadística emita normas para garantizar el secreto estadístico con base en las prácticas y la orientación internacionales. Estos Estándares pueden incluir instrucciones sobre cómo manejar y almacenar los datos individuales con identificadores, cómo anonimizar (innominar e indeterminar) los datos individuales y cómo manejar los agregados confidenciales al divulgar los cuadros estadísticos.

Fuente: Congreso de la República, Naciones Unidas y CEPAL.

**Tabla 11. Concepto de licencia de uso**

Referente	Concepto
CERLALC <sup>70</sup>	Instrumento, ya sea un contrato o unas instrucciones, por medio del que el titular de derechos patrimoniales autoriza a los usuarios para que se sirvan de la obra en una forma determinada.
SIC <sup>71</sup>	Acuerdo por el cual el titular de una marca (licenciante) le cede o concede a un tercero (licenciatario) el uso de una marca, reteniendo el titular la propiedad de la misma. Lo puede hacer mediando el pago de una remuneración o de forma gratuita.
Derechos digitales <sup>72</sup>	Autorización o permiso que da un titular de derechos de autor, para que otra persona utilice la obra de la forma señalada en el permiso. Esta autorización puede o no estar sujeta a un pago, lo que dependerá del titular de los respectivos derechos.
Congreso de la República <sup>73</sup>	Principio conforme al cual toda la información en poder de los sujetos obligados definidos en esta ley se presume pública, en consecuencia de lo cual dichos sujetos están en el deber de proporcionar y facilitar el acceso a la misma en los términos más amplios posibles y a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la ley, excluyendo solo aquello que esté sujeto a las excepciones constitucionales y legales y bajo el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta ley.

<sup>69</sup> Disponible en [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45253/1/S2000046\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45253/1/S2000046_es.pdf)

<sup>70</sup> Disponible en <https://cerlalc.org/wp-content/uploads/dar/jurisprudencia/542.pdf>

<sup>71</sup> Disponible en <https://www.sic.gov.co/noticias/node/86>

<sup>72</sup> Disponible en <https://dudas.derechosdigitales.org/caso/que-son-las-licencias-de-uso/>

<sup>73</sup> Disponible en <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56882>



Referente	Concepto
IDECA <sup>74</sup>	Son aquellas diseñadas para el uso y distribución libre de recursos, con muy pocas restricciones. Una licencia abierta permite a otros a hacer cosas como publicar el contenido o datos sobre su sitio web, derivar nuevos contenidos o datos a partir de estos, ganar dinero mediante la venta de productos que utilizan su contenido o datos y publicar el contenido o datos mientras se carga una tarifa por el acceso (Open Data Institute, s.f.). Condiciones y/o restricciones de una licencia libre o abierta Una licencia se considera libre o abierta si sus términos satisfacen las siguientes condiciones (The Open Definition, s.f.): ✓ Uso: La licencia debe permitir el uso libre de la obra licenciada.

Fuente: CERLALC, SIC, Derechos digitales, Congreso de la República e IDECA.

**Tabla 12. Concepto de reserva estadística**

Referente	Concepto
SEN <sup>75</sup>	Principio que establece que los datos suministrados en el desarrollo de la producción estadística no podrán darse a conocer al público ni a las entidades u organismos oficiales, ni a las autoridades públicas, sino únicamente en resúmenes numéricos en los que sea imposible deducir: información de carácter individual que pudiera utilizarse para fines comerciales; información de tributación fiscal; información de investigación judicial, o cualquier otra información diferente de la estadística.
DANE <sup>76</sup>	Los datos suministrados a esta entidad, en el desarrollo de los censos y encuestas, no podrán darse a conocer al público ni a las entidades u organismos oficiales, ni a las autoridades públicas, sino únicamente en resúmenes numéricos, que no hagan posible deducir de ellos información alguna de carácter individual que pudiera utilizarse para fines comerciales, de tributación fiscal, de investigación judicial o cualquier otro diferente del propiamente estadístico.

Fuente: DANE y SEN.

<sup>74</sup> Disponible en [https://www.ideca.gov.co/sites/default/files/documentacion/instructivolicenciauso\\_2.pdf](https://www.ideca.gov.co/sites/default/files/documentacion/instructivolicenciauso_2.pdf)

<sup>75</sup> Disponible en <https://conceptos.dane.gov.co/conceptos/conceptos/3880/ficha/>

<sup>76</sup> Disponible en [https://www.dane.gov.co/files/acerca/Normatividad/Ley79\\_1993.pdf](https://www.dane.gov.co/files/acerca/Normatividad/Ley79_1993.pdf)

**Tabla 13. Concepto de protección de información personal**

Referente	Concepto
Gobierno Canadá <sup>77</sup>	La información personal bajo el control de una institución gubernamental no podrá, sin el consentimiento de la persona a quien se relaciona, ser utilizada por la institución excepto; para el propósito para el cual la información fue obtenida o compilada por la institución o para un uso compatible con ese propósito o para un propósito por el cual la información puede ser revelada a la institución conforme a la subsección 8 (2).

Fuente: Gobierno de Canadá.

**Tabla 14. Concepto de seguridad de la información**

Referente	Concepto
INE Uruguay <sup>78</sup>	La seguridad de la información tiene por objetivo la preservación de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información. La confidencialidad se refiere a la información que no se revela ni se encuentra a disposición de individuos, organizaciones o procesos no autorizados. La integridad es la propiedad de salvaguardar la exactitud y completitud de la información. La disponibilidad está referida a la información que puede ser accesible y utilizable a pedido de un agente autorizado.

Fuente: INE Uruguay.

## 2.5. Conclusiones

La revisión de referentes internacionales que se realizó acerca de cómo manejan el secreto estadístico y la confidencialidad, permite llegar a las siguientes conclusiones que brinden herramientas para establecer una ruta técnica en la actualización del concepto de reserva estadística que se propone para el SEN:

- La presencia del concepto de Confidencialidad como “buena práctica”, ligado directamente a la responsabilidad de los productores en no revelar información personal sensible y el uso de los datos recolectados con fines únicamente estadísticos para fortalecer, mantener y mejorar la confianza en la producción de estadísticas.

<sup>77</sup> Disponible en <https://laws-lois.justice.gc.ca/eng/acts/P-21/page-1.html#h-397260>

<sup>78</sup> Disponible en <https://www3.ine.gub.uy/rreaa/glosario.html>



- El desarrollo de nuevas tecnologías que exponen el marco estadístico a constantes cambios y como desde el DANE como ente rector regule la aplicación del principio de confidencialidad en el contexto de su misionalidad.
- El principio 5 del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas – CBPEE, denominado Confidencialidad y Protección de Datos que especifica: i) Se deben establecer sanciones para cualquier incumplimiento deliberado de la confidencialidad estadística.
- La Ley de Sistema de Estadística Nacional N° 9694 de Costa Rica, establece que el alcance de la confidencialidad estadística para la obtención de datos directamente o a través de registros administrativos, se deben cumplir tres requisitos: i) Ser parte del SEN, ii) La información utilizada debe tener finalidad estadística y iii) El Instituto de Estadística debe tener disponibilidad de medios para garantizar la confidencialidad.
- La generación de diferentes instancias para el control y garantía de la reserva estadística y/o confidencialidad, como es el caso de Uruguay, creando divisiones, como la Unidad reguladora y de control de datos personales y acción de habeas data, cuya competencia es velar por el cumplimiento de las leyes y el aseguramiento del respeto de sus principios.
- La gestión de la confidencialidad en la información estadística y geográfica se enmarca en estrategias de anonimización, cifrado de datos en el momento de la captación, manejo seguro de la información en medios electrónicos y criterios o protocolos que garanticen la privacidad de los proveedores de datos.
- Es una constante la necesidad de garantizar que el uso de la información recolectada tendrá solamente fines estadísticos.
- La importancia de incluir dentro de las responsabilidades de protección de la información a todas las entidades que conforman los sistemas estadísticos nacionales.

## 2.6. Recomendaciones

El DANE, como ente Rector del Sistema Estadístico Nacional debe propender por el cumplimiento del principio de confidencialidad consagrado en el Código nacional de buenas prácticas no sólo en su actividad como productor de estadísticas oficiales sino también en la producción de datos de las demás entidades que conforman el SEN.

La entidad debe continuar promoviendo diferentes instancias de revisión y control del cumplimiento de la reserva estadística dentro del SEN.

La renovación de capacidades tecnológicas permitirá al DANE dar una mirada más estratégica en la concepción, adopción, uso y apropiación de técnicas que faciliten y garanticen el desarrollo y la aplicación de los elementos relacionados con la reserva estadística.

La construcción de un concepto actualizado de reserva estadística debe tener en cuenta la descentralización en la producción de información estadística, la vinculación de todos los actores



que intervienen en la recolección, producción y divulgación de información estadística, así como la apropiación de nuevas tecnologías para la reducción de la individualización e identificación las fuentes de datos, finalmente es de vital importancia el recalcar el uso exclusivamente estadístico cuando la información es recopilada para tal fin.

**3.**

**Statistical Commission**

**2023**

**Virtual Side Event on**

**Data Quality**





### 3. Statistical Commission 2023 – Virtual Side Event On Data Quality

#### 3.1. Resumen

Bajo el objetivo de contar con datos más precisos, coherentes y oportunos que conduzcan a una mejor toma de decisiones para los países, en marzo de 2019, la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas adoptó el Manual de los Marcos Nacionales para el Aseguramiento de la Calidad de las Estadísticas Oficiales de las Naciones Unidas. Desde esta adopción, más países han implementado su NQAF.

El evento paralelo del 14 de febrero de 2023 sobre la calidad de los datos de la Comisión Estadística de Naciones Unidas fue organizado por el Grupo de Expertos en Marcos de Calidad - EG-NQAF; en el evento se informó sobre el estado general de la implementación del NQAF en todo el mundo y se presentó la hoja de ruta para la implementación del NQAF, así como las experiencias de los países sobre los desafíos y las lecciones aprendidas durante la implementación del NQAF.

#### 3.2. Principales resultados incluidos los del DANE de la encuesta mundial sobre la aplicación del Marco Nacional de Garantía para la Calidad

##### 3.2.1. Tasa global de respuesta

La tasa global de respuesta de los países a la encuesta fue del 55%. Los estados miembros de Naciones Unidas que respondieron al cuestionario NQAF fueron los siguientes:

**Tabla 15. Países africanos que respondieron al formulario NQAF**

África		
Benin	Botswana	Cameroon
Côte d'Ivoire	Central African Republic	Egypt
Chad	Mozambique	Nigeria
Eswatini	Ethiopia	Niger
Ghana	Kenya	Libya
Morocco	South Africa	Mali
Zimbabwe	Tunisia	Mauritius

Fuente DANE, basado en Statistical Commission 2023.

**Tabla 16. Países americanos que respondieron al formulario NQAF**

Américas		
Argentina	República Dominicana	México
Canadá	Ecuador	Panamá
Chile	El Salvador	Perú
Colombia	Guatemala	Surinam
Costa Rica	Guyana	Venezuela

Fuente DANE, basado en Statistical Commission 2023.

**Tabla 17. Países asiáticos y del Pacífico que respondieron al formulario NQAF**

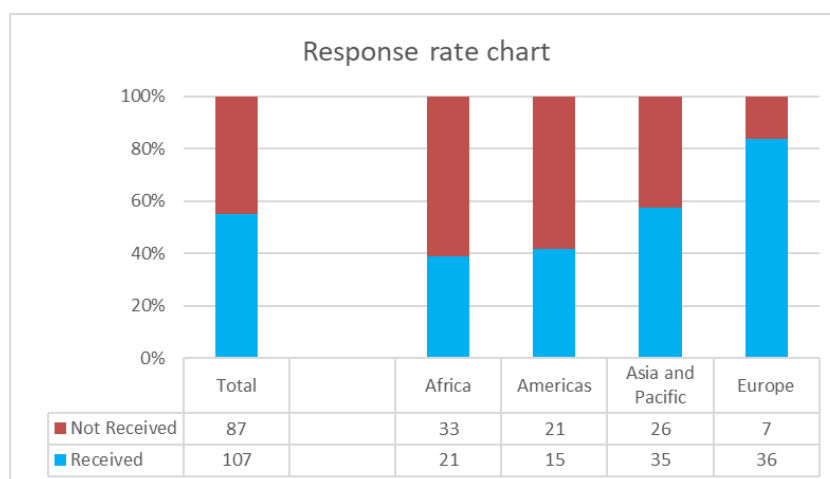
Asia y Pacífico			
Armenia	Japón	Malasia	Indonesia
Australia	Irán	Libano	Mongolia
Azerbaiyán	Irak	Israel	China
Bangladesh	Vietnam	Emiratos Árabes Unidos	Turquía
Bután	Uzbekistán	Camboya	Pakistán
Brunéi	Jordania	Filipinas	Omán
República de Corea	Singapur	Estado de Palestina	República Árabe Siria
Cyprus	Tailandia	Catar	Nepal
Kuwait	Kazajistán	Birmania	

Fuente DANE, basado en Statistical Commission 2023.

**Tabla 18. Países europeos que respondieron al formulario NQAF**

Europa			
Albania	Bélgica	Grecia	Italia
Austria	Croacia	Alemania	Irlanda
Dinamarca	Estonia	Finlandia	Hungría
Noruega	Polonia	Bielorrusia	Bosnia y Herzegovina
Bulgaria	Chequia	Servia	Eslovenia
Rusia	Malta	Montenegro	España
Suiza	Suecia	Ucrania	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Liechtenstein	Letonia	Romania	Moldavia
Lituania	Luxemburgo	Países Bajos	Macedonia del Norte

Fuente DANE, basado en Statistical Commission 2023.

**Ilustración 7. Tasa de respuesta**

Fuente: NQAF questionnaire preliminary results-Draft by UNSD as of 11 January 2023.



### 3.2.2. Disponer de un NQAF

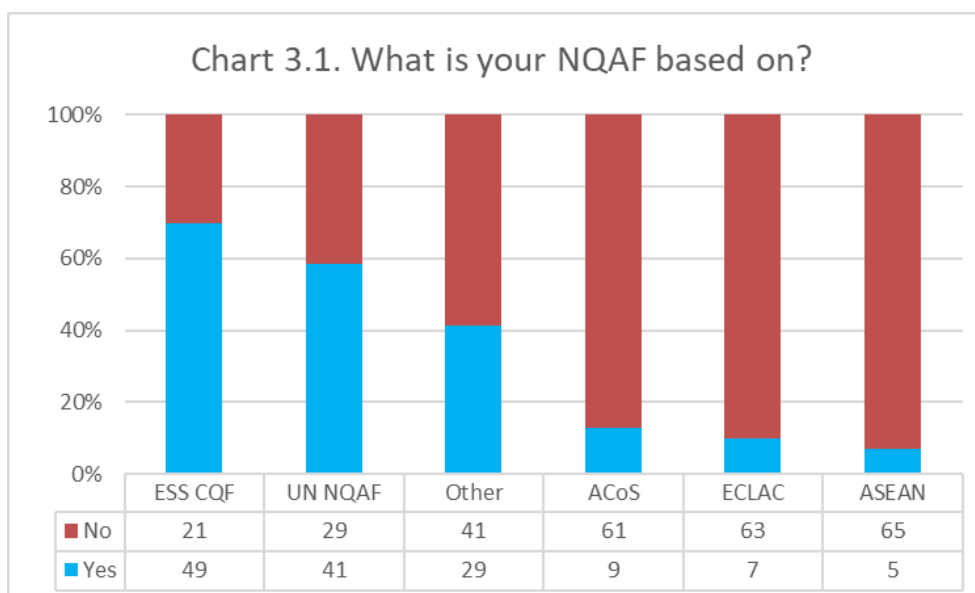
El 70% de los países, incluido Colombia, por medio del DANE, respondieron que disponen de un NQAF para las estadísticas oficiales. Se trata de un aumento notable en comparación con los resultados de la encuesta de 2017, cuando solo el 60% de los países respondieron que disponían de un NQAF.

### 3.2.3. Detalles sobre el NQAF implementado en los países y en el DANE

A nivel mundial, el marco más utilizado como base para el Marco de Aseguramiento de la Calidad Estadística del Sistema Estadístico Nacional - MAC de cada país es el Marco Común de Calidad del Sistema Estadístico Europeo - MCCE, seguido del NQAF de las Naciones Unidas, con un 72% y un 56% respectivamente, sobre la base de las respuestas de 70 países, como se muestra en la Ilustración 8. No obstante, cabe señalar que la mayoría de los marcos regionales no son muy conocidos fuera de su región. En la Ilustración 8 se utilizan las siguientes abreviaturas:

- ACoS: Carta africana de Estadística.
- ASEAN: Código de buenas prácticas del sistema estadístico comunitario de la ASEAN.
- CEPAL: Código de buenas prácticas en materia de estadística para América Latina y el Caribe.
- ESS CQF: Marco común de calidad del Sistema Estadístico Europeo, incluido el Código de buenas prácticas de las estadísticas europeas.

#### Ilustración 8. ¿En qué se basa su NQAF?



Fuente: NQAF questionnaire preliminary results-Draft by UNSD as of 11 January 2023.



Respecto a los detalles de la implementación del NQAF en el DANE, se afirma que el NQAF de Naciones Unidas se tomó como referencia para la construcción del MAC.

Los marcos internacionales en los que se basa el MAC de Colombia son los siguientes:

- NQAF.
- Marco Común de Calidad del Sistema Estadístico Europeo, incluyendo el Código de Prácticas de las Estadísticas Europeo.
- Código de Buenas Prácticas en Estadística para América Latina y el Caribe.
- Statistics Canadá 2017.

El MAC se adaptó a las circunstancias nacionales y sus principios se desarrollan en tres partes:

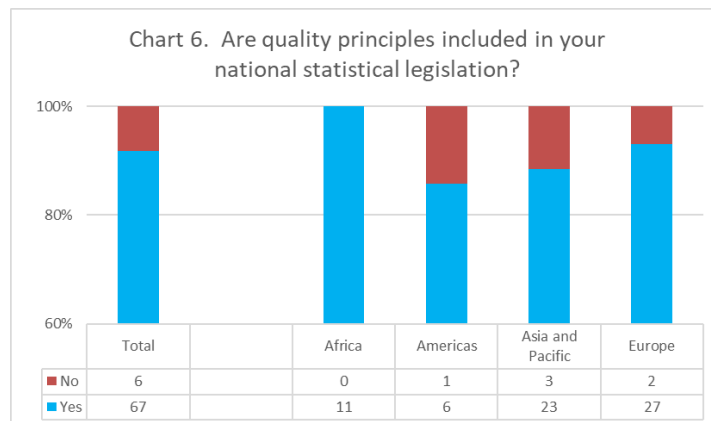
- La descripción introduce conceptos que se desarrollarán, define términos relevantes y proporciona contexto e información de fondo.
- La evaluación enumera los elementos esenciales para la aplicación de cada principio, tomando como base el cuestionario NQAF de las Naciones Unidas.
- La implementación describe las buenas prácticas, las iniciativas y los instrumentos que dan respuesta a los elementos esenciales de la evaluación.

Además, el MAC abarca todo el SEN (todas las estadísticas oficiales del país).

### 3.3. Preguntas adicionales sobre la implementación del NQAF en los países y el DANE

En cuanto a la información adicional obtenida de los países que implementaron el NQAF, se abordó información sobre si los principios de calidad o una referencia a la calidad están incluidos en la legislación estadística nacional. Como se muestra en la Ilustración 9, los principios de calidad o una referencia a la calidad, se incluyeron en la legislación estadística nacional y/u otra legislación que ordena la producción de estadísticas para uso oficial en el 92% de los países que respondieron a esta pregunta.

#### Ilustración 9. Principios de calidad incluidos en la legislación estadística nacional



Fuente: NQAF questionnaire preliminary results-Draft by UNSD as of 11 January 2023.



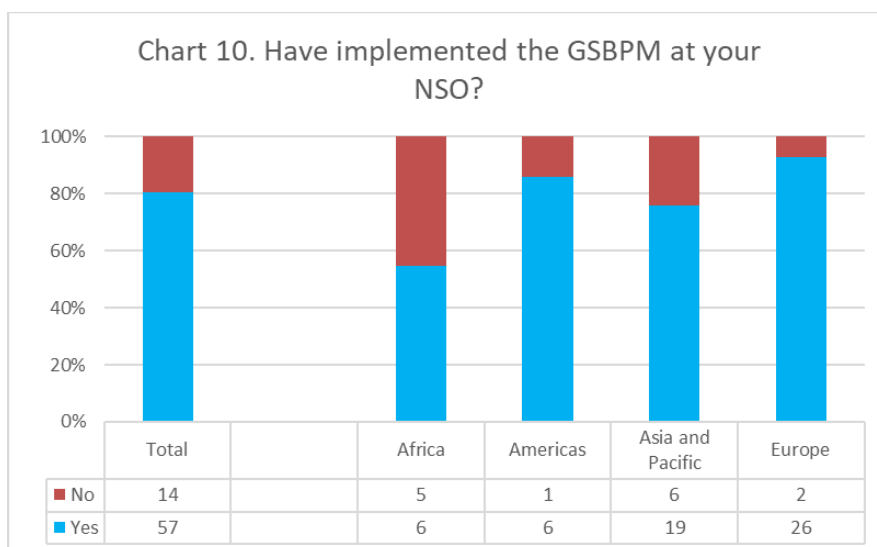
En el caso del DANE se afirmó que se incluyen principios de calidad o una referencia a la calidad en su legislación estadística nacional que ordena la producción de estadísticas para uso oficial. De igual manera, existe una política de calidad o una declaración del compromiso del DANE con la calidad que está disponible públicamente. Asimismo, desde 2018 el DANE ha realizado una evaluación integral de la calidad (autoevaluación, auditoría interna o externa o revisión por pares) que abarca aspectos como la coordinación y los arreglos institucionales, los procesos y los resultados estadísticos; dentro de la evaluación integral de la calidad, se resalta lo siguiente:

- Autoevaluación (realizada por los responsables del trabajo, es decir, por la administración).
- Auditoría interna (realizada por alguien independiente dentro de su organización).
- Auditoría externa (realizada por alguien independiente y fuera de su organización).

El DANE, en el marco de su rol de coordinador del SEN, desarrolla el proceso de evaluación de calidad de las operaciones estadísticas pertenecientes al SEN a través de un equipo de expertos independientes y de acuerdo con los criterios establecidos en la Norma Técnica de Calidad del proceso estadístico - NTC PE 1000:2017 y 2020.

En cuanto a si los países han implementado el Modelo Genérico de Procesos Empresariales Estadísticos - GSBPM en su INE, la Ilustración 10 muestra que alrededor del 80% de los países de todo el mundo han implantado el GSBPM en sus INE, según las 71 respuestas a esta pregunta. Casi todos los países de la región de Europa han implantado el GSBPM. Sin embargo, la existencia de una adaptación regional de una versión anterior del GSBPM, denominada "cadena de valor estadística", puede haber influido en las respuestas de los países de la región de África dado que no se han dado cuenta de que ya utilizan el GSBPM.

#### Ilustración 10. Implementación del modelo GSBPM en las oficinas estadísticas





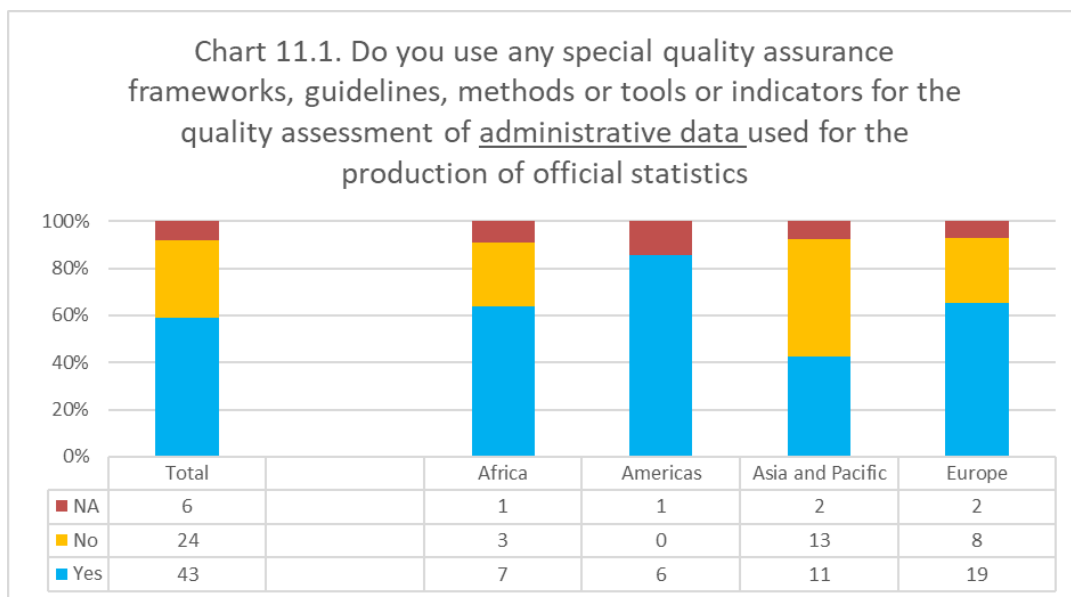
Fuente: NQAF questionnaire preliminary results-Draft by UNSD as of 11 January 2023.

El DANE también ha implementado el Modelo Genérico de Procesos Institucionales Estadísticos – GSBPM, por sus siglas en inglés.

### 3.3.1. Intercambio de prácticas nacionales

En la Ilustración 11 se muestra que 43 de los 73 países (casi el 60 %) que respondieron a la pregunta *¿Utiliza marcos, directrices, métodos o herramientas especiales de aseguramiento de la calidad para la evaluación de la calidad de los datos administrativos utilizados para la producción de estadísticas oficiales?* utilizan un marco especial de garantía de la calidad, directrices especiales, métodos o herramientas o indicadores especiales de calidad para la evaluación de la calidad de los datos administrativos utilizados para la elaboración de estadísticas oficiales.

**Ilustración 11. Utilización de marcos, directrices, métodos o herramientas especiales de aseguramiento de la calidad para la evaluación de la calidad de los datos administrativos utilizados en la producción de estadísticas oficiales**



Fuente: NQAF questionnaire preliminary results-Draft by UNSD as of 11 January 2023.

Como respuesta a la anterior pregunta, el DANE indicó que utiliza métodos y herramientas especiales, así como indicadores de calidad especiales, por ejemplo, indicadores de cobertura y calidad que son utilizados para las revisiones de pares de registros administrativos; esta línea de acción está dirigida a las entidades del SEN que cuenten con registros administrativos y tengan interés en fortalecerlos para aprovecharlos estadísticamente. El ejercicio consiste en determinar el uso estadístico de un registro administrativo a partir de la identificación de fortalezas y



oportunidades de mejora, por medio de la aplicación de la Metodología de Diagnóstico de Registros Administrativos diseñada por el DANE<sup>79</sup>.

### 3.4. Retos y lecciones aprendidas

A continuación, se resumen los comentarios de los países a partir de la pregunta abierta relacionada con los problemas, los retos y las lecciones aprendidas durante la aplicación del NQAF, tanto en el INE como en el SEN.

#### 3.4.1. Problemas y desafíos

1. El NQAF debe aplicarse con mayor eficacia pues su aplicación requiere un mayor esfuerzo para integrarlo plenamente en todas las etapas de la producción estadística.
2. Muchos países se enfrentan a una capacidad insuficiente o desigual entre las distintas entidades del SEN para aplicar el NQAF, incluidos los recursos humanos, los recursos financieros y la tecnología modernizada.
3. La falta de un marco jurídico receptivo impide la coordinación entre las entidades del SEN para la aplicación del MNC.
4. La falta de comunicación eficaz y de promoción del NQAF en todo el sistema de seguridad nacional es el principal problema para la aplicación del mismo en algunos países, por lo tanto, debe aumentarse la concientización sobre el NQAF entre el personal de los SEN.
5. Es necesario el compromiso de la dirección para coordinar mejor las actividades de implementación del NQAF entre las entidades de los SEN.
6. Las nuevas fuentes de datos, como los datos administrativos, los datos geoespaciales y otras fuentes de big data, requieren métodos, orientaciones y/o herramientas adicionales para el aseguramiento de la calidad.
7. Algunos países consideraron un desafío contar con criterios de calidad estandarizados para todas las entidades dentro del SEN.
8. Debido a la falta de tecnología modernizada en entidades distintas del INE, se necesita más asistencia técnica del mismo en las etapas de recopilación y procesamiento de datos.
9. Algunos países destacaron el reto de equilibrar la calidad de los productos estadísticos y la puntualidad en la publicación de los datos.

---

<sup>79</sup> Disponible en <https://www.dane.gov.co/index.php/sistema-estadistico-nacional-sen/registros-administrativos/programa-de-fortalecimiento>



### 3.4.2. Lecciones aprendidas

1. Debería difundirse entre todas las entidades del SEN un compendio adecuado sobre garantía de calidad, que incluya todos los pasos, los conceptos y las metodologías necesarios a través del proceso de implementación del MNC.
2. Para los países multilingües, es necesario traducir el NQAF y sus documentos relacionados a los idiomas locales para una mejor difusión a través de todo el SEN.
3. Muchos países consideraron necesario evaluar el proceso de implantación del NQAF y recopilar información de retorno para futuras mejoras.
4. Muchos INE llevaron a cabo una serie de cursos de formación y elaboraron manuales y herramientas para ayudar al personal de todos los niveles de otras entidades a tener una mejor comprensión y conciencia de la gestión de la calidad en la producción de estadísticas oficiales.
5. Podría crearse un grupo de trabajo para el marco nacional de garantía de la calidad - NQAF con el fin de conseguir una mayor implicación y una mejor coordinación entre las diferentes entidades estadísticas.
6. Es necesario el intercambio de conocimientos y buenas prácticas sobre la aplicación del NQAF entre los países y dentro de ellos para mejorar su aplicación.
7. Un elemento clave en la aplicación del NQAF en el conjunto del SEN es la aceptación del liderazgo por parte de las distintas entidades estadísticas. Por ejemplo, es necesaria una disposición formal para que todos los organismos estadísticos elaboren y difundan estadísticas.
8. Es importante que los INE conozcan bien todo el proceso de aplicación del MNC, incluidas todas las etapas, los pasos y las actividades necesarias para que la aplicación tenga éxito.
9. Muchos INE se ponen regularmente en contacto y realizan un seguimiento con los productores de datos para garantizar que se adoptan y aplican los principales conceptos y criterios del NQAF.
10. Para implementar el NQAF de forma eficaz y eficiente, muchos INE han llevado a cabo un plan de trabajo exhaustivo con pasos detallados. Por ejemplo, en el plan de trabajo, los países pueden priorizar las tareas y los programas en función de sus características propias.

Finalmente, para el DANE, se indicó lo siguiente:

### 3.4.3. Desafíos

- Iniciar la promoción del intercambio entre los proveedores de datos para fortalecer el uso de los registros administrativos atendiendo el marco de interoperabilidad.
- Fortalecer la cooperación, el apoyo y la orientación a los proveedores de datos para implementar las clasificaciones a los registros administrativos.





- Crear los lineamientos metodológicos a seguir en la utilización de fuentes de datos no estructurados (como el Big Data), en particular los relacionados con la población estadística, en cuanto a la veracidad y la volatilidad de dichos datos.
- Los recursos para temas de tecnología son limitados lo cual obliga a atender de manera priorizada las operaciones estadísticas.



La preparación del Reporte de esta edición participamos los siguientes funcionarios:

Mónica Andrea Quiroga Rivera – [maquirogar@dane.gov.co](mailto:maquirogar@dane.gov.co);

Catherine Avila Alvarado – [jcavilaa@dane.gov.co](mailto:jcavilaa@dane.gov.co)

Yinneth Mahecha Monsalve - [ymahecham@dane.gov.co](mailto:ymahecham@dane.gov.co)

Alexander González Coca – [agonzalezc@dane.gov.co](mailto:agonzalezc@dane.gov.co);

Heidy Patricia Forero Muhete - [hpforerom@dane.gov.co](mailto:hpforerom@dane.gov.co);

Laura Esperanza Beltrán Cardozo – [lebeltranc@dane.gov.co](mailto:lebeltranc@dane.gov.co);

Revisión de estilo por: Sonia Naranjo - [smnaranjom@dane.gov.co](mailto:smnaranjom@dane.gov.co)

Revisión de contenido por: Julieth Alejandra Solano Villa - [jasolanov@dane.gov.co](mailto:jasolanov@dane.gov.co)

Si tiene dudas comentarios o aportes sobre esta edición por favor no dude en comunicarse a los correos: [ymahecham@dane.gov.co](mailto:ymahecham@dane.gov.co)

[jcavilaa@dane.gov.co](mailto:jcavilaa@dane.gov.co)

